



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Edición digital [www.dipucuenca.es](http://www.dipucuenca.es)

SE EDITA: **Lunes, miércoles y viernes (excepto festivos)**

Depósito Legal: CU-1-1958

**Núm. 122**

**Miércoles 22 de octubre de 2025**

## SUMARIO

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

**Servicio de Personal.**— Convocatoria y bases de 1 plaza de suboficial del servicio de prevención de extinción de incendios por concurso-oposición turno libre.

**Servicio de Personal.**— Convocatoria y bases de 1 plaza de técnico/a de cultura por oposición turno libre.

**Área de Servicios Sociales.**— Propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para asociaciones de mayores 2025.

**Servicio de Fondos Europeos, Subvenciones y Gestión Presupuestaria.**— Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº19 al presupuesto ordinario 2025.

**Servicio de Fondos Europeos, Subvenciones y Gestión Presupuestaria.**— Aprobación definitiva del expediente III de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal 2025.

**Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.**— Designación de miembros de la comisión técnica de valoración para la provisión de 1 plaza de director/a mediante sistema de libre designación.

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**Ministerio de Hacienda.**— Aprobación de la convocatoria de subasta pública de varias fincas rústicas.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Cuenca.**— Delegación de funciones en la primera teniente de alcalde.

**Ayuntamiento de Cuenca.**— Revocación de competencias delegadas en el concejal.

**Ayuntamiento de Boniches.**— Aprobación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de 1 plaza de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio.

**Ayuntamiento de Bascuñana de San Pedro.**— Aprobación provisional de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes rústicos.

**Ayuntamiento de Bascuñana de San Pedro.**— Aprobación provisional de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes urbanos.

**Ayuntamiento de Villar del Infantado.**— Aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal 2025.

**Ayuntamiento de El Valle de Altomira.**— Formalización de contrato como personal laboral fijo de 1 plaza de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio.

**Ayuntamiento de Las Majadas.**— Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2023.

**Ayuntamiento de Pajaroncillo.**— Exposición pública del proyecto técnico de obra "Renovación red distribución y pavimentación vías urbanas".

**Ayuntamiento de Villamayor de Santiago.**— Aprobación provisional de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de bodas civiles.

**Ayuntamiento de Laguna del Marquesado.**— Elección juez/a de paz y sustituto/a.

**Ayuntamiento de Montegaudo de las Salinas.**— Aprovechamiento de maderas en los montes nº 138 "Del Puntal al Palancarejo" año 2025.

**Ayuntamiento de Quintanar del Rey.**— Delegación de competencias en la concejala para celebración matrimonio civil.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA**

NÚM.3010

**SERVICIO DE PERSONAL**

## ANUNCIO

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, por delegación en el Diputado de Personal y Régimen Interno (Decreto nº 4841 de 22/07/2025), por Decreto nº 7325 de fecha 17 de octubre de 2025 ha dispuesto LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE **1 plaza de SUBOFICIAL SERVICIO PREVENCIÓN EXTINCIÓN INCENDIOS, por CONCURSO – OPOSICIÓN, TURNO LIBRE**, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.

Lo que de acuerdo con lo establecido en el citado decreto se hace público para general conocimiento.

De conformidad con el Decreto nº 9824 de fecha 30 de noviembre de 2023, por la que se dispuso la corrección de errores de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cuenca para 2023 de la Diputación Provincial de Cuenca, previa negociación con la Representación Sindical en la mesa celebrada con fecha 09/09/2025 de las bases que han de regir el proceso selectivo, habiendo dotación presupuestaria suficiente para ello y en uso de las atribuciones que como Diputada Delegada de Personal y Régimen Interno (Decreto nº 4779 de 10/07/2024) me están conferidas por el artículo 34.h de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, a tenor de lo establecido en el Art. 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 47 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y las disposiciones de aplicación del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

**DISPONGO:**

**ÚNICO.** - La aprobación de la presente Convocatoria y Bases para la selección, mediante concurso-oposición, de personal funcionario para cubrir una plaza de SUBOFICIAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS por el sistema general de acceso libre.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases de la convocatoria, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PERSONAL FUNCIONARIO CUBRIR UNA PLAZA DE SUBOFICIAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA****PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es la selección por el sistema de concurso-oposición de personal funcionario para cubrir UNA plaza de la categoría SUBOFICIAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS vacante en la plantilla de personal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias de la provincia de Cuenca.

Dicha plaza pertenece al Grupo A2, escala administración especial, subescala de servicios especiales, clase de extinción de incendios, dotada con el sueldo correspondiente al personal de este grupo, pagas extraordinarias y demás emolumentos que le corresponden con arreglo a la legislación vigente y con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Cuenca.

**SEGUNDA. LAS NORMAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

A la convocatoria, en todo lo no determinado en las presentes Bases, resultarán de aplicación, las normas establecidas en las BASES GENERALES, aprobadas por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, por delegación

en la Diputada Provincial Delegada de Personal y Régimen Interno (Decreto nº 4779 de 10/07/2024), por Decreto nº 2304, de fecha 28 de abril de 2025 (BOP núm. 51 de 05/05/2025) y cuya corrección fue dictada por Decreto 2842 de 19 de mayo de 2025 (BOP núm. 58 de 21 de mayo de 2025).

Asimismo, al presente proceso selectivo le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha

### TERCERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso selectivo, será necesario además de lo determinado en la BASE SEGUNDA de las BASES GENERALES:

- a. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes, del título universitaria, Diplomatura, Licenciatura, grado o equivalente. En caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- b. Permisos de conducción: Estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes, el permiso de conducción de la clase B, C, BE y CE en vigor.
- c. Aportar certificado médico oficial en el que conste expresamente: "El interesado es Apto para desarrollar las pruebas físicas descritas en las bases para la selección según el Boletín Oficial de la provincia nº....., de fecha .....". El certificado médico oficial al que hace referencia este apartado deberá presentarse en el momento de la realización de las pruebas físicas que se relacionan en el Anexo I. Todo aquel aspirante que, en el momento del llamamiento público de la realización de las pruebas físicas del Anexo I, no aporte el certificado médico, no podrá realizarlas quedando excluido del proceso selectivo.

### CUARTA. SOLICITUDES

De conformidad con lo determinado en la base TERCERA de las BASES GENERALES ("Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo a través de la aplicación CONVOCA dentro del apartado de CIUDADANÍA de la página web de la Diputación de Cuenca (<https://dipucuenca.convoca.online/>). La presentación de la instancia se realizará por vía electrónica a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en la página web <https://dipucuenca.convoca.online/>, en el apartado "convocatorias".

El sistema de identificación y firma admitido para realizar la inscripción será el Certificado electrónico.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante. Las personas participantes en los procesos selectivos, podrán acceder a través de la plataforma CONVOCA, que estará disponible en la página web: [www.dipucuenca.es](http://www.dipucuenca.es) en su apartado "CIUDADANIA", donde encontrarán toda la información y publicaciones relativas al proceso en el que participe. En las solicitudes se hará constar, necesariamente, el nombre y apellidos del interesado, fecha y lugar de nacimiento, número del DNI, o documento acreditativo de nacionalidad en uno de los estados comunitarios, dirección electrónica (dirección de correo electrónico) para notificaciones y declaración expresa de que reúne todas las condiciones exigidas en estas Bases, que deberá poseer en la fecha de expiración del plazo de presentación de las mismas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria y bases específicas de provisión de las distintas vacantes incluidas en OEP correspondiente, en el B.O.E. y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes serán de ONCE euros (11,00 €) y se harán efectivos mediante ingreso a favor de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, en la cuenta ES53 2103 7403 1000 3000 3280, debiendo indicarse en el impreso el NIF y nombre y apellidos del aspirante y hacerse constar la inscripción a las pruebas selectivas de "SUBOFICIAL". Deberá figurar como remitente el propio aspirante quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello: transferencia bancaria, su fecha y su número, resultándoles, en todo, además, de aplicación el régimen establecido en las BASES GENERALES.

Los Derechos de examen no podrán ser devueltos, salvo en el supuesto de ser excluidos del proceso selectivo por causa no imputable a los aspirantes.

La falta de ingreso de los derechos en tiempo y forma no será subsanable, una vez transcurrido el plazo para su ingreso.

Junto a la solicitud de participación deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Titulación universitaria, Diplomatura, Licenciatura, grado o equivalente.
- c) Permisos de conducir de la clase B, C, BE y CE, en vigor.
- d) Justificante del pago de las tasas por derechos de examen
- c) Autorización para someterse a todas las pruebas médicas que determine el Tribunal médico, que se adjunta como anexo V a la presente convocatoria.

El certificado médico oficial para desarrollar las pruebas físicas **deberá presentarse antes de la realización de las pruebas físicas, no siendo necesario aportarlo con la solicitud de participación.**

#### **QUINTA. EJERCICIOS: COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

El comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas se ajustará a lo determinado en la base SEXTA de las BASES GENERALES.

El orden de actuación de los aspirantes se realizará alfabéticamente en aquellos ejercicios que no permitan actuación conjunta, empezando por la letra "V", siguiendo así el resultado del sorteo celebrado, para el presente año, por la Administración General del Estado (Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 25 de julio de 2024, B.O.E. Nº 184 de 31 de julio de 2024).

El programa que ha de regir el concurso-oposición es el que figura en los Anexos de esta convocatoria. El proceso selectivo estará integrado por las siguientes fases:

##### **1) FASE DE OPOSICIÓN (puntuación máxima 7,5 puntos)**

Los ejercicios de la fase de oposición, tendrán carácter obligatorio. Igualmente tendrán carácter eliminatorio, según se determine para cada prueba según estas bases. Los ejercicios de la fase de oposición consistirán en pruebas de conocimientos, prácticas y físicas, pudiendo ser alterado, para su realización, el orden en el que aparecen en estas bases, a juicio del Tribunal Calificador, dependiendo del número de aspirantes. Para acceder a la fase de concurso deberán superarse todas las pruebas de la fase de oposición que se indican como eliminatorias. La puntuación máxima de esta fase será de 7,5 puntos y será determinada por la suma de los diferentes ejercicios.

##### **a) Primera prueba: test (puntuación máxima 3 puntos)**

Consistirá en la realización de un cuestionario de 100 preguntas tipo test y 5 de reserva, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación; las preguntas versarán sobre las bases generales y sobre la totalidad del programa específico. Las preguntas tendrán cuatro respuestas alternativas donde únicamente una de ellas es la correcta.

La duración de este ejercicio será de 120 minutos. Aquellas preguntas sin contestar no restarán puntuación. Las respuestas erróneas o con más de una contestación se penalizarán con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta. La puntuación en este ejercicio se calculará redondeando hasta la segunda cifra decimal. Para efectuar la valoración de la prueba se aplicará la siguiente fórmula:

$$Q = \frac{(A - E)/3 \times 10}{N}$$

Donde:

Q= Calificación resultante

A: Número de aciertos.

E: Número de errores.

N: Número de preguntas

todas ellas relacionadas con las materias expuestas en los temarios relacionados en los Anexos II y III de estas bases.

Una vez celebrada la prueba selectiva, el Tribunal calificador hará pública, en los lugares previstos en las bases, la plantilla correctora provisional. Las personas participantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su publicación, para formular alegaciones o reclamaciones contra la misma. Dichas alegaciones o reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la plantilla correctora definitiva. La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Para obtener la calificación de aprobado en este ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos (equivalente a 50 preguntas netas correctas). El aspirante que no supere la calificación mínima quedará eliminado del proceso selectivo.

La valoración máxima total para la oposición del ejercicio será de 3 puntos (equivalente a 100 preguntas netas correctas).

En el desarrollo de esta prueba de conocimiento se garantizará por parte del Tribunal, el anonimato de los aspirantes adoptándose las previsiones que resultaran oportunas a tal efecto.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios en el B.O.P. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Diputación y en su página Web: [www.dipucuenca.es](http://www.dipucuenca.es) (sede electrónica) y en la plataforma CONVOCA, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, en caso de tratarse de nuevo ejercicio; y de veinticuatro horas si se tratara del mismo.

#### **b) Segunda prueba. Supuesto Práctico (puntuación máxima 2,5 puntos)**

Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de dos horas, de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal, todos ellos relacionados con las materias del ANEXO III TEMARIO PARTE ESPECÍFICA.

La prueba, que tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, cuando fueran más de uno, puntuados de 0 a 10 puntos cada uno de ellos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarla y no obtener menos de 5 puntos en cada uno de los supuestos. En ella se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita. El Tribunal calificador, con anterioridad a la realización de la prueba, informará a las personas aspirantes, de la distribución de la puntuación entre cada una de las preguntas, o cuestiones que conformen cada supuesto práctico.

Para la realización de este ejercicio, cuya duración máxima será de dos horas, no se permitirá el uso de ningún tipo de documentación, salvo la que, en su caso, pudiera proporcionar el Tribunal.

La valoración máxima total para la oposición de este ejercicio será de 2,5 puntos.

Corregida la prueba, el Tribunal calificador hará pública en los mismos lugares previstos en las bases, la relación de las personas aspirantes que han superado la misma, ordenada alfabéticamente.

#### **c) Tercera prueba: aptitud física (puntuación máxima 2 puntos)**

Consistirá en realizar y superar las pruebas físicas baremadas por edad y sexo descritas en el Anexo I.

Cada prueba física tiene fijada una marca inferior mínima, la cual si no es superada por los opositores supone su eliminación directa del proceso selectivo. Aquel opositor que consiga esta marca obtendrá una puntuación de CINCO PUNTOS.

Cada prueba física tendrá fijada una marca superior, la cual si es alcanzada o superada por los opositores supondrá la obtención de una puntuación de DIEZ PUNTOS.

Aquellos opositores que consigan marcas contenidas en el intervalo entre la marca inferior mínima y la marca superior obtendrán la puntuación proporcional (con dos decimales) teniendo en cuenta la marca personal, las marcas inferior mínima y superior y las puntuaciones de CINCO y DIEZ PUNTOS fijadas para ellas.

Cada una de las pruebas físicas será eliminatoria.

La puntuación total de este ejercicio de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en cada prueba y multiplicando el resultado por el coeficiente 0.5, siendo la valoración máxima de este ejercicio de 2 puntos.

El Tribunal podrá aleatoriamente designar a aquellos opositores que considere oportuno para la realización de cualquier prueba o análisis clínico necesario para detectar posibles dopajes de los participantes en las pruebas físicas.

En la fecha establecida para la celebración de este ejercicio, cada uno de los aspirantes deberá aportar certificado médico oficial firmado por un colegiado en ejercicio, emitido como máximo tres meses antes del día establecido para la ejecución de las pruebas físicas, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios de aptitud física que figuran en las presentes Bases, haciendo constar en el mismo certificado lo siguiente: "El interesado es Apto para desarrollar las pruebas físicas descritas en las bases para la selección según el Boletín Oficial de la provincia nº....., de fecha .....".

No serán admitidos aquellos certificados que no se ajusten a las características anteriormente señaladas.

El aspirante que no aporte el expresado certificado no podrá realizar el ejercicio y será excluido del proceso selectivo.

Este certificado médico no excluye la obligación de los aspirantes de someterse al preceptivo reconocimiento médico a que se refieren las presentes bases.

## **2) FASE DE CONCURSO: (puntuación máxima 2,5 puntos)**

1.- Para valorar la fase de concurso, obligatoriamente se ha tenido que superar de forma previa la fase de oposición. La valoración deberá incorporarse a la puntuación final de aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas eliminatorias, a efectos de determinar la calificación definitiva y el orden de puntuación de los mismos.

2.- La documentación acreditativa de los méritos serán presentados mediante copias, únicamente por aquellos opositores que hayan superado la fase de oposición y en un plazo no superior a cinco días naturales desde la publicación de los resultados del último ejercicio de la fase de oposición, no admitiendo el tribunal incorporación posterior de documentación alguna.

3.- Por lo que se refiere a los méritos que, en su caso, pudieran ser alegados por los aspirantes para su valoración en el presente proceso de selección, deberán acreditarse documentalmente en los términos establecidos en las presentes Bases, sin que el Tribunal pueda presumir la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por él alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

4.- El Tribunal procederá a examinar los méritos alegados por los aspirantes puntuándolos con una valoración máxima de 2,5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

### **a) Méritos profesionales (puntuación máxima 1,9 puntos)**

1.- Se acreditarán mediante certificado de servicios prestados de la Entidad donde se hayan prestado los mismos. En el certificado de servicios prestados deberá expresarse la plaza o puesto de trabajo desempeñado, toma de posesión y/o cese y periodo de prestación efectiva de servicios.

2.- Como méritos profesionales sólo serán valorados los méritos que acrediten trabajo prestado en la Administración Pública como empleado público en servicios de Emergencias de Prevención y Extinción de Incendios, Rescates y Salvamentos con funciones homólogas a las establecidas para el Servicio de Prevención y Extinción de la Diputación Provincial de Cuenca.

3.- Los méritos profesionales se puntuarán hasta un máximo de 1,9 puntos:

Por cada mes completo de servicio prestado en un servicio de bomberos en puesto superior al de Suboficial (A2) se puntuará con 0,03 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 1,9 puntos

Por cada mes completo de servicio prestado en un servicio de bomberos en el puesto de Suboficial (A2) o similar se puntuará con 0,025 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 1,9 puntos.

Por cada mes completo de servicio prestado en un servicio de bomberos en el puesto de Sargento (C1) o similar se puntuará con 0,020 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 1,9 puntos.

Por cada mes completo de servicio prestado en un servicio de bomberos en el puesto de Cabo (C1-C2) o similar se puntuará con 0,015 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 1,9 puntos.

Por cada mes completo de servicio prestado en un servicio de bomberos en el puesto de Bombero / Bombero-Conductor (C1-C2) o similar se puntuará con 0,010 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 1,9 puntos.

### **b) Méritos por Formación (puntuación máxima 0,4 puntos)**

1.- Se acreditará mediante copia del justificante o diploma de la realización de los cursos.

2.- Quedarán excluidos aquellos cursos que no estén relacionados directamente con las actividades específicas de un servicio de emergencias.

3.- No se puntuarán aquellos cursos cuyos justificantes no indiquen expresamente el número de horas impartidas en el curso.

4.- No se puntuarán aquellos cursos que no hayan sido impartidos por una Administración Pública o entidad privada debidamente acreditada para impartir cursos de formación o sean de una duración inferior a 8 horas.

5.- Los méritos por formación se puntuarán hasta un máximo de 0,4 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora en cursos presenciales y 0,001 puntos por cada hora los no presenciales. Todos los cursos han de estar relacionados con

la extinción de incendios, rescates, prevención, protección civil y todos aquellos cursos que tengan relación directa con el desempeño del puesto a cubrir, impartidos por la Administración Pública o entidades reconocidas por la administración Pública o cursos reconocidos y homologados por ésta.

**c) Méritos académicos (puntuación máxima 0,2 puntos)**

Los méritos académicos se puntuarán hasta un máximo de 0,2 puntos.

Se valorará la posesión de titulación académica superior a la exigida.

Titulaciones académicas oficiales: Se valorará hasta con 0,2 puntos estar en posesión de una titulación académica oficial de superior nivel que sea distinta a la exigida para acceder al Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional al que se opta.

Los títulos obtenidos en el extranjero o expedidos por instituciones docentes de otros países, deberán ir acompañados de la correspondiente credencial de homologación emitida por el órgano o entidad competente española.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas para acceder al proceso selectivo.

**3) FASE DE RECONOCIMIENTO MÉDICO.**

A aquellos opositores que hayan superado las fases anteriores del proceso selectivo se les realizará por personal facultativo cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias de toda clase, se consideren necesarias para comprobar que el aspirante no está incurso en el cuadro médico que se publica como Anexo IV. Para este ejercicio el Tribunal podrá designar facultativos asesores del mismo.

Para superar este ejercicio los opositores obtendrán la calificación de APTO en todas y cada una de las pruebas y/o análisis efectuado/as según el Anexo IV.

Se exceptuará de la realización de esta fase a los candidatos que, en el momento de realización de esta fase, estén trabajando y en activo en los diferentes cuerpos de bomberos, y no estén, en el momento de realización de esta fase, en una situación de incapacidad temporal transitoria, los cuales podrán presentar el certificado oficial de los reconocimientos médicos realizados en los respectivos servicios, donde conste que están en disposición de efectuar el trabajo de bombero, siempre que tal certificado tenga una fecha de expedición máxima de 24 meses en relación con la fecha de inicio de esta fase.

**SEXTA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA**

El orden de calificación del proceso selectivo estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todas las fases de este proceso.

Todas las calificaciones de las pruebas de este proceso selectivo se harán públicas por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Diputación y en su página web: [www.dipucuenca.es](http://www.dipucuenca.es) (sede electrónica) y en la plataforma CONVOCA

La calificación definitiva de la Convocatoria estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y en la Fase de Concurso.

Los empates se dirimirán por calificación de la primera prueba: test, y de persistir por la nota superior de la segunda prueba: supuesto práctico, y en caso de persistir por la tercera prueba: aptitud física. Si finalmente fuera necesario, por orden alfabético del primer apellido de los opositores comenzando por la letra que se indica en las bases.

En todo lo no regulado por estas bases se estará a lo dispuesto en las BASES GENERALES, en particular, en lo referente a Relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión

**SÉPTIMA: RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el número de plazas ofertadas y los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas ofertadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que proceda al nombramiento correspondiente.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Servicio de Personal dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la convocatoria y que son:

1º.- Fotocopia y original del D.N.I. o documento acreditativo de la nacionalidad comunitaria o de estados incluidos en tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

2º.- Fotocopia y original de la titulación académica exigida.

3º.- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4º.- Fotocopia y original del permiso de conducción.

Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

#### **OCTAVA: NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE POSESIÓN**

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados personal laboral fijo por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Cuenca.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez efectuado el nombramiento por el Ilmo. Sr. Presidente, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados en el apartado anterior, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Servicio de Personal Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias de la provincia de Cuenca, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado no adquirirán la condición de funcionario, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias de la provincia de Cuenca.

#### **NOVENA: BOLSA DE TRABAJO**

Se constituirá una bolsa de trabajo con los aspirantes que, no habiendo obtenido plaza, hayan superado al menos una de las pruebas de las que conste el proceso selectivo de oposición.

La citada bolsa se regirá por los acuerdos alcanzados con la representación sindical plasmados en el vigente convenio colectivo.

#### **DÉCIMA: INCIDENCIAS**

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

#### **DÉCIMO PRIMERA: LEGISLACIÓN APLICABLE**

Se regirá por lo establecido en las bases generales y en las presentes bases, y en su defecto, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local. La Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla-La Mancha, que rige como supletoria para este colectivo. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos de ella se deriven y de la actuación del Tribunal Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra las presentes Bases, los/as interesados/as podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, ante la Diputada Provincial delegada de Personal y Régimen Interno o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca

**ANEXO I****PRUEBAS FÍSICAS**

Quedarán descalificados automáticamente los aspirantes que no superen alguna de las pruebas descritas a continuación. El orden de las mismas se establecerá por el tribunal.

**1. Fuerza de empuje del tren superior.**

Finalidad: Medir potencia de los músculos pectorales.

Descripción: Colocado en posición de cubito supino con las rodillas flexionadas y sobre un banco plano, sin poder desplegar los glúteos del mismo. Se deberá levantar un peso de 40 kg para hombres y 35 Kg para mujeres de acuerdo al baremo de edades, en un tiempo máximo de 30 segundos.

El levantamiento se realizará pariendo con los brazos en extensión, con ambas manos con agarre ligeramente superior a la anchura de los hombros (los límites del agarre estarán marcados en la barra de levantamiento), en una acción de extensión-flexión de los codos que se inicia con el contacto de la barra con la parte superior del pecho y termina con la extensión total de los codos en su proyección vertical.

	<30 años		30/35 años		36/40 años		41/45 años		46/50 años		>51 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Repeticiones Puntuación 5	24	22	22	20	20	18	18	16	16	14	14	12
Repeticiones Puntuación 10	39	37	37	35	35	33	33	31	31	29	29	27

Invalidaciones: No se contabilizarán las repeticiones que no se realicen con la corrección indicada en la descripción de la prueba.

Intentos: Dos intentos si el primero no se supera.

**2. EJERCICIO DE FUERZA. Dominadas en elemento horizontal.**

Finalidad: Medir la potencia de los músculos dorsales.

Descripción: Suspendido en un elemento fijo horizontal, con agarre dígitopalmar hacia el frente, con una anchura máxima de la distancia entre hombros, realizar flexiones de brazos, con estos descubiertos, hasta sobrepasar la altura de las manos con la barbilla y bajar nuevamente hasta la extensión total de brazos y hombros. Los pies se mantendrán juntos y las piernas extendidas. Debiendo realizando al menos el mínimo número de repeticiones que corresponda conforme a la tabla adjunta, con 30 segundos de límite de tiempo y sin descolgar ningún brazo del elemento. El examinador cantará a viva voz las repeticiones válidas realizadas.

	<30 años		30/35 años		36/40 años		41/45 años		46/50 años		>51 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Repeticiones Puntuación 5	16	14	14	12	12	10	10	8	9	7	8	6
Repeticiones Puntuación 10	23	21	21	19	19	17	17	15	16	14	15	13

Invalidaciones: No se contabilizarán las flexiones en las que se observe impulso con piernas, balanceo, o no se alcance la altura prevista.

Intentos: Dos intentos si el primero no se supera.

**3. CARRERA DE RESISTENCIA, 1.000 metros.**

Finalidad: Resistencia muscular.

Descripción: El ejercicio consiste en correr una distancia de 1.000 metros lisos en una pista de atletismo por calle libre.

Posición inicial: La persona participante se colocará en la pista en el lugar señalado, de pie y detrás de la línea de salida sin pisarla. Para la ejecución de este ejercicio se permite el uso de zapatillas de clavos.

Ejecución: La orden de salida la dará el/la Juez/a, y la prueba dará comienzo al escuchar el disparo o pitido, momento en el cual podrán empezar a correr la distancia marcada por calle libre.

Invaldaciones: De acuerdo con el Reglamento de la Federación Española de Atletismo.

Reglas: La persona candidata tendrá un solo intento para la ejecución de esta prueba.

El cronómetro se pone en marcha al dar el/la Juez/a la señal de salida y se detiene cuando la persona aspirante pasa por línea de meta.

En cada turno de carrera no podrán participar más de 15 personas aspirantes.

El ejercicio será nulo cuando la persona candidata efectúe una salida falsa, entendiendo por salida falsa empezar a correr antes de la voz de la orden de salida (disparo o pitido).

Se anota el tiempo invertido en minutos y segundos, teniendo en cuenta las fracciones de segundo.

El tiempo mínimo y máximo para superar esta prueba se determina en la siguiente tabla:

	<30 años		30/35 años		36/40 años		41/45 años		46/50 años		>51 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Tiempo Puntuación 5	3'18"	3'23"	3'28"	3'33"	3'38"	3'43"	3'48"	3'53"	3'58"	4'03"	4'08"	4'13"
Tiempo Puntuación 10	3'00"	3'05"	3'10"	3'15"	3'20"	3'25"	3'30"	3'35"	3'40"	3'45"	3'50"	3'55"

4. NATACIÓN

Finalidad: Comprobar el nivel y dominio del medio acuático.

Descripción: La prueba consiste en cubrir una distancia de 50 metros a nado. La prueba se desarrollará en una piscina diseñada para pruebas de natación de 25 metros. (En función de las disponibilidades, esta piscina podrá ser de 50 metros). Llegado el caso el tribunal informará lo que corresponda).

Para iniciar la prueba, la persona aspirante se colocará fuera de la piscina, en el lugar señalado para la salida por el tribunal. Podrá optar por salir desde dentro de la piscina, impulsándose en la pared. A la señal del testador/a, se pondrá el cronómetro en marcha y la persona aspirante se lanzará al agua o se impulsará, para iniciar el recorrido.

	<30 años		30/35 años		36/40 años		41/45 años		46/50 años		>51 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Tiempo Puntuación 5	40"	42"	42"	44"	44"	46"	46"	48"	48"	50"	50"	52"
Tiempo Puntuación 10	30"	32"	32"	34"	34"	36"	36"	38"	38"	40"	40"	42"

Invaldaciones: De acuerdo con el Reglamento de la Real Federación Española de Natación. Intentos: Un solo intento para superar la marca.

**ANEXO II****TEMARIO PARTE GENERAL**

**Tema 1.** El sistema constitucional. La Constitución de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: concepto y naturaleza.

**Tema 2.** La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

**Tema 3.** El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La obligación de la Administración de resolver. Silencio administrativo. Términos y plazos.

**Tema 4.** Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Procedimientos de ejecución. Revisión de los actos administrativos. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

**Tema 5.** El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Provincia en el Régimen Local: La Diputación Provincial, su organización y competencias. El Municipio: concepto y elementos. La organización. Competencias municipales.

**Tema 6.** Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales.

**Tema 7.** El Estatuto Básico del Empleado Público. El personal funcionario de la Administración Local: clases de empleados públicos, selección, provisión y carrera administrativa. Personal laboral.

**Tema 8.** El Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

**Tema 9.** Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatorias y Orden del Día. Actas y Certificaciones de acuerdos.

**Tema 10.** El derecho financiero: concepto y contenido. La hacienda local en la constitución. El régimen jurídico de las haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

**Tema 11.** Políticas públicas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. Normativa sobre Igualdad.

**Tema 12.** Seguridad, Higiene y Salud en el trabajo. Disposiciones Generales. Breves consideraciones en torno a los fundamentos, principios y fines de la Ley de Prevención de riesgos laborales.

**ANEXO III****TEMARIO PARTE ESPECÍFICA**

**Tema 1.** En la Provincia de Cuenca: Geografía física. Puertos de montaña. Relieve.

**Tema 2.** En la Provincia de Cuenca: Red Hidrográfica

**Tema 3.** En la Provincia de Cuenca: Geografía física. Edafología.

**Tema 4.** En la Provincia de Cuenca: Meteorología y climatología. Factores meteorológicos relacionados con las emergencias. Pluviometría. Temperatura. Régimen de vientos. Humedad

**Tema 5.** Vías de comunicación; red de carreteras del estado, autonómicas y provinciales, en la provincia de Cuenca.

**Tema 6.** Vías de comunicación; red de transporte ferroviario en la provincia de Cuenca.

**Tema 7.** En la provincia de Cuenca: demografía. Municipios, pedanías, EATIM y territorios anejos.

**Tema 8.** Organización y funcionamiento de los Servicios de Bomberos de la Diputación Provincial de Cuenca. Parques. Centro de Comunicaciones: composición y funciones.

**Tema 9.** Ordenanzas fiscales del Servicio Provincial de bomberos de Cuenca

**Tema 10.** Reglamento para el servicio de prevención y extinción de incendios, protección civil y emergencias de la provincia de Cuenca

**Tema 11.** Convenio colectivo personal del Servicio Provincial de Bomberos de Cuenca

**Tema 12.** Áreas Protegidas en la provincia de Cuenca

**Tema 13.** Plan territorial de emergencias Castilla-La Mancha (PLATECAM): Capítulo 5: Organización en caso de Emergencia.

**Tema 14.** Plan territorial de emergencias Castilla-La Mancha (PLATECAM): Capítulo 6: Operatividad.

**Tema 15.** Plan de Respuesta ante Accidentes de Tráfico con Múltiples Víctimas en Castilla-La Mancha.

**Tema 16.** Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM).

**Tema 17.** Plan Especial para el riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Castilla-La Mancha (PETCAM). Capítulo 5: Organización en caso de Emergencia en transporte de MMPP.

**Tema 18.** Plan Especial para el riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Castilla-La Mancha (PETCAM). Capítulo 6: Operatividad.

**Tema 19.** Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de Castilla La Mancha (PRICAM). Capítulo 4: Organización en caso de Emergencia.

**Tema 20.** Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de Castilla La Mancha (PRICAM). Capítulo 5: Operatividad.

**Tema 21.** Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM). Capítulo 4: Fases de la Emergencia y clasificación de los Incendios forestales.

**Tema 22.** Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM). Capítulo 6: Operatividad.

**Tema 23.** Plan Específico de Fenómenos Meteorológicos Adversos de Castilla-La Mancha (METEOCAM)

**Tema 24.** Ley del sistema nacional de protección civil (Ley 17/15, de 9 de julio). La norma básica de protección civil (Real Decreto 524/2023): Título I. Título III.

**Tema 25.** Ley del sistema nacional de protección civil (Ley 17/15, de 9 de julio). La norma básica de protección civil (Real Decreto 524/2023): Título IV. Título V.

**Tema 26.** Ley del sistema nacional de protección civil (Ley 17/15, de 9 de julio). La norma básica de protección civil (Real Decreto 524/2023): Título VI. Título.

**Tema 27.** La norma básica de autoprotección (Real decreto 393/2007). Decreto 1/2018, de 9 de enero, por el que se regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha

**Tema 28.** Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre. Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería: Instrucción Técnica Complementaria número 8. Espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos. Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero. Reglamento de explosivos: Título IV: Envases. Título IX: Transporte. Instrucción Técnica complementaria número 8: Requisitos para la manipulación de material explosivo. Instrucción Técnica complementaria número 15: Etiquetas de identificación de envases y embalajes de explosivos. Instrucción Técnica complementaria número 19: Transporte por ferrocarril.

**Tema 29.** Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas. Clasificación de las mercancías peligrosas. Conceptos básicos y propiedades físico-químicas. Normativa relativa al transporte de mercancías peligrosas Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas.

**Tema 30.** Norma Básica de Autoprotección, Real Decreto 393/ 2007, de 23 marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los Centros, Establecimientos, y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de Emergencia. Artículos 1 a 8.

**Tema 31.** Norma Básica de Autoprotección, Real Decreto 393/ 2007, de 23 marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los Centros, Establecimientos, y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de Emergencia. Anexo I Catalogo Actividades. Anexo II Contenido mínimo del Plan de autoprotección.

**Tema 32.** Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

**Tema 33.** Real Decreto 164/ 2025, de 4 marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en establecimiento industriales

**Tema 34.** Código técnico de la edificación, documento básico de seguridad en caso de incendio (DB-SI): Introducción DB-SI (I: Objeto, II: Ámbito aplicación).

**Tema 35.** Código técnico de la edificación, documento básico de seguridad en caso de incendio (DB-SI): Sección SI 1 "Propagación Interior". Sección SI 2 "Propagación Exterior".

**Tema 36.** Código técnico de la edificación, documento básico de seguridad en caso de incendio (DB-SI): Sección SI 3 "Evacuación Ocupantes".

**Tema 37.** Código técnico de la edificación, documento básico de seguridad en caso de incendio (DB-SI): Sección SI 4 "Instalaciones de Protección Contra Incendios".

**Tema 38.** Código técnico de la edificación, documento básico de seguridad en caso de incendio (DB-SI): Sección SI 5 "Intervención de los bomberos". Sección SI 6 "Resistencia al fuego de la estructura".

**Tema 39.** Sistemas de radiocomunicación y transmisiones: ondas, espectro radioeléctrico, bandas de frecuencia y modos de propagación. Alcance de las comunicaciones, factores que influyen. equipos y repetidores en el ámbito de las emergencias: tipos de canales. sistemas de repetidores. redes de equipos de comunicación, modos de explotación. recomendaciones de comunicación vía radio y vía teléfono. Código ICAO Internacional. Sistemas de comunicaciones digitales: TETRA.

**Tema 40.** Cartografía. proyecciones cartográficas. proyección UTM. sistemas de coordenadas. datum. mapas, cartas, planos y fotografías aéreas. planimetría y altimetría. el terreno y su representación. interpretación y lectura de mapas: simbología y leyenda. escalas. cálculo de distancia entre puntos. las pendientes. sistema de posicionamiento global (GPS). receptores GPS. Navegación con GPS.

**Tema 41.** Incendios forestales: propagación y evolución de los incendios forestales: longitud de llama. Intensidad lineal del fuego. Velocidad de propagación. Combustibles forestales. Comportamiento del incendio; topografía, meteorología, combustibles forestales. Métodos de extinción. Seguridad en operaciones.

**Tema 42.** Explosiones "BLEVE". Definición. Condiciones para que se produzca el fenómeno Bleve. Gases licuados o líquidos muy calientes. Bajada brusca de la presión. Producción de la nucleación espontánea.

**Tema 43.** Mecanismos de extinción. Agentes extintores y campo de aplicación. Sistemas fijos de detección, alarma y extinción

**Tema 44.** Incendios de interior, ventilación de incendios. Técnicas de intervención, Valoración de los incendios, Desarrollo de incendios de interior. Influencia del combustible. Influencia del recinto. Riesgos del trabajo en incendios de interior. Influencia de la aplicación de agua sobre incendios. Influencia de la ventilación. Influencia de la presurización de recintos. Aplicación de agua. Técnicas de control de la ventilación. Trabajo en espacios sin visibilidad.

**Tema 45.** Incendios industriales. Tipos de establecimientos industriales. Valoración de incendios industriales, Técnicas de Intervención, Niveles de protección. Características de los incendios industriales. Uso de espumas en incendios industriales. Técnicas: tipos de ataque al incendio y técnicas de extinción.

**Tema 46.** Patologías en edificación. Ruina. Física Aplicada a la Edificación, Acciones en la edificación, Esfuerzo y Tensiones. Comportamiento de las estructuras ante el fuego. Técnicas de estabilización de sistemas constructivos y terrenos. Valoración. Tácticas de intervención. Estructuras colapsadas.

**Tema 47.** Gases licuados del petróleo (GLP): butano y propano. características fisicoquímicas. formas y sistemas de envasado y transporte. Gas natural. Características fisicoquímicas, propiedades, sistemas de conducción.

**Tema 48.** Recomendaciones para la resucitación del consejo europeo de resucitación (ERC). Soporte vital básico en el adulto y desfibrilación externa automatizada. Soporte vital pediátrico. obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño en el adulto (atragantamiento).

**Tema 49.** Primeros Auxilios, Intoxicaciones, Heridas, Quemaduras, Hemorragias, Soporte vital. Valoración primaria y secundaria del paciente. Soporte vital básico en adultos y niños. Atención inicial al paciente politraumatizado. Traumatismos. Heridas. Movilización e inmovilización.

**Tema 50.** Rescate y Salvamento. Rescate en altura. Legislación y normativa. Características de los entornos del trabajo vertical. Principios básicos del trabajo en altura. La cadena de seguridad. Las cuerdas. Física de la caída. Acceso mediante cuerda. Sistemas de anclajes de seguridad. Nudos. Polipastos. Descenso y ascenso con cuerdas. Acceso mediante escaleras. Técnicas de intervención. Valoración. Tácticas de intervención.

**Tema 51.** Rescate en ríos, riadas e inundaciones. Entornos de intervención. Elementos de riesgo en ríos, pantanos y embalses. Ríos. Inundaciones. Marco legal. Niveles de la emergencia. Material y equipo. Técnicas de rescate acuático. Técnicas de cruce de ríos y líneas. Técnicas de comunicación. Técnicas de rescate acuático. Técnicas de cruce de ríos y líneas. Técnicas de comunicación. Valoración. Tácticas de intervención.

**Tema 52.** Rescate en accidentes de tráfico. Tipos de accidentes y lesiones más frecuentes. Tipos de vehículos. Fuentes de energía motriz. Elementos de seguridad de los vehículos. La intervención en accidentes de tráfico. Legislación. Técnicas de intervención. Valoración. Tácticas de intervención.

**Tema 53.** Rescate apícola y otras especies de fauna.

**Tema 54.** Aperturas forzadas. Legislación. Puertas. Cerraduras. Ventanas. Rejas de protección Cierres metálicos. Técnicas de intervención. Valoración. Tácticas de intervención.

**Tema 55.** Rescate en ascensores. Tipos de ascensores. Partes más comunes de un ascensor. Técnicas de intervención. Valoración. Tácticas de intervención.

**Tema 56.** Apeo y poda de arbolado. Tipología de las intervenciones. Conocimientos teóricos básicos. Técnicas de intervención. Evaluación del arbolado peligroso: indicadores de peligro. Tácticas de intervención.

**Tema 57.** Redes eléctricas de distribución y transporte. Instalaciones de transformación. Riesgo eléctrico. Medidas de seguridad con riesgo eléctrico. Efectos de la electricidad en el organismo. Valoración e intervención en incidentes con riesgo eléctrico. Tácticas de intervención.

**Tema 58.** Definición de materia peligrosa. Clasificación de las materias peligrosas. Métodos de identificación de las materias peligrosas (lugar y actividad, tipo y forma de los recipientes, señales y colores, placas y etiquetas [código europeo, código Hazchem, código NFPA], fichas y documentos, aparatos de detección y medida, los sentidos. Recomendaciones de la Nota Técnica de Prevención del INSHT (NTP 566) sobre "Señalización de recipientes y tuberías: Aplicaciones prácticas".

**Tema 59.** Riesgos para la salud de la exposición a radiaciones ionizantes. El concepto de contaminación y de radiación. Protección contra radiaciones nucleares. Medios principales de protección de la irradiación externa. Contaminación externa e interna. Dosis. Unidades de medida. Señalización de materias radiactivas. Equipos de detección y protección personal. Clasificación de las instalaciones radiactivas y aplicaciones más habituales.

**Tema 60.** Técnicas de salvamento en estructuras colapsadas. Catástrofes: Definición y tipos. Tipos de derrumbe. Riesgos durante la intervención. Desarrollo general de las operaciones. Fases de la intervención. Maniobras de fuerza para desplazamiento de grandes pesos en los derrumbes. Técnicas de salvamento. Excarcelación. Evacuación y traslado. Técnicas de evacuación vertical.

**Tema 61.** Vehículos de bomberos. Nomenclatura y tipos. Circulación. Señales y sirenas. Prioridad y preferencia. Técnicas de conducción. Principios básicos

**Tema 62.** Elementos de los equipos de protección individual (EPI). Normativa reguladora para los EPI. Elementos constituyentes de los EPI. Categorías de los EPIs. Protección del cuerpo. Ropa de protección. Traje de intervención. Traje de protección química. Trajes para radiaciones. Casco. Verdugo. Botas. Guantes. Gafas de seguridad. Protectores auditivos. Protección de las vías respiratorias. Equipos dependientes del medio (filtros). Equipos independientes del medio. Equipos semiautónomos. Equipos autónomos de circuito abierto. Equipos autónomos de circuito cerrado. Componentes del equipo de respiración autónoma de circuito abierto. Niveles de protección en las intervenciones de bomberos (I, II, III y IV).

**Tema 63.** Herramientas de uso en los cuerpos de bomberos. Material para achique de agua. Material para trasvase de sustancias peligrosas. Material y herramientas para apeos y apuntalamientos. Material para trabajos en presencia de corriente eléctrica. Material para iluminación. Generadores eléctricos. Cámara térmica.

**Tema 64.** Herramientas de uso en los cuerpos de bomberos: Herramientas de extinción. Herramientas para trabajos en altura. Herramientas de corte y separación. Herramientas de tracción, arrastre y elevación. Herramientas de extricaje y excarcelación. Herramientas de intervenciones con riesgo eléctrico

**Tema 65.** Herramientas de uso en los cuerpos de bomberos: Herramientas para apeos. Tablones. Puntales metálicos telescópicos. Ranas y tensor de ranas. Tensores y cables de acero. Cojines tapafugas. Balsa de contención. Otros elementos de intervención. Características generales de los equipos para trabajos en agua. Traslado de aguas, inundaciones y riadas. Equipos para intervenciones en medio acuático. Embarcaciones. Equipos de comunicación. Equipos de generación, iluminación y señalización. Generador portátil inverter. Generador eléctrico. Devanaderas. Linternas y focos. Elementos de señalización.

**Tema 66.** Sistemas de abastecimiento de agua. Hidrantes. Columnas secas. Bocas de incendio equipadas. Equipos de aspiración. Motobombas. Turbobomba. Electrobomba. Mangueras, lanzas y monitores. Equipos generadores de espuma. Extintores.

**Tema 67.** Bombas centrífugas. Elementos y principio de funcionamiento. Componentes y su función. Altura de aspiración. Mecanismos de cebado. Acoplamiento de bombas. Instalaciones hidráulicas de extinción. Punto de funcionamiento de la

instalación. Pérdidas de carga. Reacción de una lanza. Alcance vertical y horizontal de un chorro. Cavitación en bombas centrífugas. Golpe de ariete en bombas centrífugas. El efecto Venturi.

**Tema 68.** Construcción. Elementos estructurales más comunes de la edificación: Estructuras enterradas y estructuras aéreas. Elementos complementarios de la edificación: Coberturas, cerramientos, revestimientos e instalaciones de edificios. Cimientos: los cimientos como transmisores de cargas. Cimientos superficiales: tipos y características principales. Cimientos profundos: tipos y características principales.

**Tema 69.** Comportamiento al fuego de los elementos constructivos y de los materiales. Clasificación de los materiales de acuerdo con su comportamiento al fuego. La resistencia al fuego de los elementos estructurales, obra de fábrica, hormigón armado, acero, madera, etc. Daños por fuego y temperatura.

**Tema 70.** Dirección de Equipos: Concepto de Equipo de trabajo. Etapas de Desarrollo de un equipo. Tipos de Dirección. Tipos de Liderazgo. Elementos y Recursos para el liderazgo.

**Tema 71.** El mando de los Servicios de Bomberos. Necesidad de mando. Concepto y tipos de Mando. Mando y control en Intervenciones de Bomberos: sistemas de mando. Jefaturas de Intervención. Jefaturas de Sector. Zonificación.

## BIBLIOGRAFÍA REFERENCIAL

- Normativa y Documentación Excma. Diputación de Cuenca, web: [www.dipucuenca.es](http://www.dipucuenca.es)
- Mapa provincial de carreteras. Delegación de la consejería de Transportes de Castilla La Mancha.
- Padrón del INE de la provincia de Cuenca año 2024.
- Mapa Provincial Físico y Topográfico 1:200.000. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
- Tutoriales de Bomberos, Manuales CEIS Guadalajara.
- Tutoriales de Bomberos, Manuales IVASPE (RD 163/2019 del Consell)
- Manual de gestión operativa y mando para servicios de bomberos. GOM. Publicado por la Dirección General de Protección Civil.

**Anexo IV. Cuadro de exclusiones médicas**

La persona aspirante ha de estar exenta de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, para la categoría de Bomberos, para lo cual se tendrán en cuenta, como base, los criterios que se indican a continuación:

**I. Oftalmología:**

Serán excluyentes:

- Agudeza visual lejana, medida sin corrección, superior o igual a 0,5 en el ojo mejor y 0,3 en el ojo peor (test de Snellen)
- La visión monocular implica no aptitud, asimismo, campos visuales con reducciones significativas en algún meridiano o escotomas absolutos / relativos en la sensibilidad retiniana
- Diplopia, Retinopatías, Hemeralopía, Hemianopsia. Las Forias permiten la aptitud si son pequeñas y la persona aspirante presenta una capacidad de fusión suficiente
- Alteración en la percepción normal de los colores, entendida como la capacidad de superar las tablas de ISHIHARA
- Alteraciones significativas en la capacidad de recuperación al deslumbramiento o en la visión mesópica (baja iluminación)
- Alteraciones palpebrales que impidan la adecuada protección del ojo
- Distrofias corneales significativas
- Glaucoma. Queratitis crónica o dacriocistitis crónica

**II. Otorrinolaringología:**

Serán excluyentes:

- Uso de audífono
- Pérdidas de la agudeza auditiva bilateral superiores a 30 dB en las frecuencias estudiadas
- Perforación timpánica, cicatrices o engrosamiento de la membrana timpánica
- Vértigo permanente de cualquier etiología
- Dificultades importantes de la fonación
- Tartamudez acusada
- Obstrucción crónica de las fosas nasales

**III. Aparato locomotor:**

Se consideran excluyentes alteraciones y/o grados de movilidad inferiores a:

**a) Extremidades superiores:**

- Hombro: elevación progresiva en anteversión hasta 150°. Abducción hasta 120°
- Codo: flexión hasta 100°. Extensión hasta 10°. Supino pronación de 30 ° a 150 °
- Muñeca: flexión hasta 45°. Extensión hasta 45°
- Mano y dedos: afectación del primer dedo de la mano cuando no esté conservada la pinza. Falta de una mano o de parte de la misma, cuando no esté conservada la pinza

**b) Extremidades inferiores:**

- Cadera: flexión hasta 100°. Extensión hasta 10°
- Rodilla: extensión completa. Flexión hasta 120 °
- Tobillo: flexo-extensión dorso plantar hasta 30 °
- Pie: Pie zambo. Pie plano espástico
- Dedos de los pies: limitación de movimientos que dificulte andar, correr o saltar. Falta o pérdida del primer dedo de cualquier pie. Limitación completa de la flexión dorsal del primer dedo. Dedos en garra que impidan llevar las botas de trabajo

## c) Columna vertebral:

- Escoliosis mayor de 20 ° o con sintomatología
- Costilla accesoria que produzca «robo de subclavia»
- Hernia discal con sintomatología

## d) Otros procesos:

- Fracturas que dejen secuelas y dificulten la función
- Osteoporosis
- Condromalacia grado II o superior
- Artritis que provoque limitación funcional
- Luxación recidivante
- Parálisis muscular. Miotonías
- Otras enfermedades que limiten la movilidad dificultando las funciones asignadas al puesto
- Prótesis de cadera, de rodilla, de hombro o de codo

## IV. Aparato digestivo:

## Serán excluyentes:

- Estadios cirróticos o precirróticos (grado histológico III y IV)
- Hepatopatías crónicas: virus C+ con RNA+ (serán admitidos virus C+ siempre que el RNA sea negativo y no haya cirrosis), virus B+, enfermedad de Wilson no compensada, hepatopatías alcohólicas, hepatopatías agudas con repercusión enzimática importante.
- Hipertransaminasemias idiopáticas de etiología hepática con niveles que cuadrupliquen el límite superior de la normalidad
- Trasplante hepático
- Pancreatitis crónica
- Síndromes diarreicos crónicos
- Eventraciones no intervenidas
- Pacientes sometidos a cirugías reserativas abdominales importantes
- Úlcera sangrante recidivante
- Portador de ostomía
- Cualquier patología del aparato digestivo con o sin intervención quirúrgica que presente secuelas funcionales con repercusión orgánica

## V. Aparato cardiovascular:

## Serán excluyentes:

- Marcapasos implantado permanente
- Miocardiopatía dilatada idiopática
- Miocardiopatía hipertrófica obstructiva y no obstructiva
- Valvulopatías
- Infarto de miocardio
- Coronariopatías
- Pericarditis crónicas
- Taquicardias ventriculares
- Síndrome de Brugada
- Taquicardias auriculares

- Flutter auricular
- Fibrilación auricular
- Enfermedad del nodo sinusal
- Bloqueos AV completos
- Bloqueos AV1º y MOBITZ I sintomáticos
- Bloqueos AV grado MOBITZ II
- Síndrome Wolf-Parkinson-White
- HTA severa con repercusión clínica
- HTA moderada mal tolerada
- Síncopes vaso-vagales
- Aneurismas cardíacos o de grandes vasos
- Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de estásis o alteraciones tróficas varicosas importantes
- Insuficiencia arterial periférica
- Secuelas post-tromboembólicas
- Alteraciones circulatorias en manos / pies que sean sintomáticas o dificulten la funcionalidad de los mismos

VI. Aparato respiratorio:

Serán excluyentes:

- Disminución de FVC, FEV 1 y FEV 1 / FVC por debajo del 80% de lo estimado normal para sus características físicas y sexo
- Asma bronquial
- Cualquier tipo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- Neumotórax espontáneo recidivante
- Atelectasia
- Enfisema
- Tuberculosis activa
- Síndrome de apnea obstructiva del sueño, los trastornos relacionados con éste y otras causas de excesiva somnolencia diurna.
- Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las actividades físicas a realizar así como en las tareas específicas del puesto de trabajo

VII. Aparato urinario:

Serán excluyentes:

- Insuficiencia renal crónica
- Trasplante renal
- Falta de un riñón
- Enfermedades renales crónicas evolutivas
- Albuminuria y/o cilindruria importantes

VIII. Sistema nervioso central:

Será excluyente padecer o haber padecido:

- Parkinson. Corea o Balismo.
- Epilepsia
- Esclerosis múltiple

- Ataxia
- Cualquier grado de Hiposmia
- Accidentes cerebro-vasculares
- Enfermedad neuromuscular con limitaciones funcionales.

IX. Piel y faneras:

Serán excluyentes:

- Enfermedades dermatológicas que produzcan limitación funcional
- Cicatrices que produzcan limitación funcional

X. Procesos endocrinológicos:

Serán excluyentes:

- Enfermedad de Cushing
- Enfermedad de Addison
- Síndrome metabólico
- Obesidad mórbida con IMC de 40. mayor o IMC de 35 mayor en presencia de al menos una u otra morbilidad significativa como diabetes o hipertensión arterial.

XI. Otros procesos patológicos:

Serán excluyentes:

- Hemopatías crónicas graves
- Trasplante de médula ósea
- Pruebas analíticas compatibles con patología de base con grave repercusión orgánica
- Neoplasias malignas con repercusión funcional
- Hernias inguinales y/o abdominales
- Cualquier enfermedad infecciosa crónica y rebelde al tratamiento
- Procesos que requieran tratamiento anticoagulante

XII. Trastornos psicológicos y psiquiátricos:

Serán excluyentes las alteraciones de la conducta avaladas por informe especializado psiquiátrico y/o psicológico según los criterios diagnósticos de enfermedades mentales incluidas en el DSM-IV-TR o sus posibles actualizaciones.

XIII. Cualquier otro proceso patológico que dificulte o impida el desarrollo de las funciones de Suboficial:

Serán excluyentes el alcoholismo y las drogodependencias De acuerdo con la Orden Ministerial, PCI/154/2019, de 19 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, se eliminan las siguientes causas médicas en el acceso al empleo público: VIH, diabetes, celiaquía y la psoriasis.

Funciones del tribunal médico:

1. Marcar los tipos de exploración médica que estime conveniente para el diagnóstico de las patologías incluidas en este anexo.
2. El tribunal tendrá la atribución de solicitar los informes que estime pertinentes al examinar a la persona aspirante o consultar a especialistas ajenos al tribunal.
3. Elevar al órgano técnico de selección los resultados en forma de “apto» o “no apto».
4. Informar la persona interesada, previa petición por escrito, de la causa de su exclusión, salvo si existiese enfermedad aguda susceptible de tratamiento, de la que se informaría al mismo o a su médico o médica de cabecera.

**ANEXO V**

Autorización para someterse a todas las pruebas médicas que determine el Tribunal.

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_

Autorizo por la presente al Equipo Médico del Reconocimiento Médico de Selección para entrar en el Cuerpo de Prevención y Extinción de Incendios (Suboficial0), a que me efectúen las exploraciones médicas necesarias, la extracción y analítica de sangre y la analítica de orina de los siguientes parámetros:

- Análisis de sangre

Hemograma completo, fórmula leucocitaria, glucosa, colesterol total. HDL colesterol, triglicéridos, urea, creatinina, ácido úrico, bilirrubina total. G.O.T. (A.S.T.), G.P.T. (A.L.T.), gamma glutamil transpeptidasa(C.G.T.), fosfatasa alcalina, hierro.

En caso de dar elevada la tasa de transaminasas, se efectuará la determinación del anti Hbc y del Ag. Hbs.

- Análisis de orina Densidad, pH, anormales.

Detección de drogas opiáceos, cannabis, metabolitos de cocaína.

Sedimento: Análisis citológicos.

Al mismo tiempo declaro que me estoy administrando la siguiente medicación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(indicar el nombre comercial de los medicamentos o indicar la composición en caso de no recordarlo).

Y para que así conste, firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firmado:

\_\_\_\_\_

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

## SERVICIO DE PERSONAL

### ANUNCIO

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, por delegación en el Diputado de Personal y Régimen Interno (Decreto nº 4841 de 22/07/2025), por Decreto nº 7324 de fecha 17 de octubre de 2025, ha dispuesto LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE **1 plaza de TÉCNICO DE CULTURA POR EL SISTEMA DE ACCESO OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.**

Lo que de acuerdo con lo establecido en el citado decreto se hace público para general conocimiento.

De conformidad con el Decreto Nº 9077, de fecha 10 de noviembre de 2023, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cuenca para 2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, nº 133, de 13 de noviembre de 2023 y del decreto número 9824, de fecha 30 de noviembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, el 4 de diciembre de 2023 y de la corrección de errores que fue publicada el 5 de febrero de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia, previa negociación con la Representación Sindical de las bases que han de regir el proceso selectivo, habiendo dotación presupuestaria suficiente para ello y en uso de las atribuciones que como Diputado Delegada de Personal (Decreto de Nº 4841 de 22 de julio de 2025) me están conferidas por el artículo 34.h de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, a tenor de lo establecido en el Art. 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 47 de la LEPCLM (Ley 4/2011, de 10 de marzo) y las disposiciones de aplicación del Reglamento General de Ingreso de Personal de la Administración, Provisión de Puestos y Promoción (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo),

#### DISPONGO:

**ÚNICO.** - La aprobación de la presente Convocatoria y Bases, para la cobertura con carácter fijo de 1 plaza de TECNICO/A DE CULTURA, que se realizará por el sistema general de acceso libre y por el procedimiento de oposición.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases de la convocatoria, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO OPOSICIÓN LIBRE (OEP 2023), EN UNA PLAZA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SERVICIOS ESPECIALES, COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A SUBGRUPO A2 (TECNICO/A DE CULTURA) DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.**

#### PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria el proceso selectivo para cubrir, como funcionario de carrera, **UNA PLAZA de Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Grupo A, Subgrupo A2. (TECNICO/A DE CULTURA)** de la Diputación Provincial de Cuenca, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario, por el sistema de **OPOSICIÓN TURNO LIBRE**, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A subgrupo a2, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación y acuerdos vigentes, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada por Decreto de la Diputada Provincial delegada de Personal y Régimen Interno núm. 9077 de 10 de noviembre de 2023 (BOP Cuenca núm. 133 de 13/11/2023) y corrección de errores por Decreto 9824, de 30 de noviembre de 2023 (BOP Cuenca núm. 142 de 04/12/2023).

#### SEGUNDA. LAS NORMAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

A la convocatoria, en todo lo no determinado en las presentes Bases, resultarán de aplicación, las normas establecidas en las **BASES GENERALES**, aprobadas por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, por delegación en la Diputada Provincial Delegada de Personal y Régimen Interno (Decreto nº 4779 de 10/07/2024), por **Decreto nº 2304, de fecha 28 de abril de 2025 (BOP núm. 51 de 05/05/2025).**

Asimismo al presente proceso selectivo le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y

de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha

### **TERCERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en la Oposición, será necesario además de los determinados en la BASE SEGUNDA de las BASES GENERALES y según lo determinado en el apartado c):

Encontrarse en posesión de la titulación académica de Grado o Postgrado a la finalización del plazo de presentación de instancias.

### **CUARTA. SOLICITUDES.**

De conformidad con lo determinado en la base TERCERA de las BASES GENERALES ("Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo a través de la aplicación CONVOCA dentro del apartado de CIUDADANÍA de la página web de la Diputación de Cuenca (<https://dipucuenca.convoca.online/>). La presentación de la instancia se realizará por vía electrónica a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en la página web <https://dipucuenca.convoca.online/>, en el apartado "convocatorias".

El sistema de identificación y firma admitido para realizar la inscripción será el Certificado electrónico.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante. Las personas participantes en los procesos selectivos, podrán acceder a través de la plataforma CONVOCA, que estará disponible en la página web: [www.dipucuenca.es](http://www.dipucuenca.es) en su apartado "CIUDADANIA", donde encontrarán toda la información y publicaciones relativas al proceso en el que participe. En las solicitudes se hará constar, necesariamente, el nombre y apellidos del interesado, fecha y lugar de nacimiento, número del DNI, o documento acreditativo de nacionalidad en uno de los estados comunitarios, dirección electrónica (dirección de correo electrónico) para notificaciones y declaración expresa de que reúne todas las condiciones exigidas en estas Bases, que deberá poseer en la fecha de expiración del plazo de presentación de las mismas.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo a través de los medios establecidos en dicha Base TERCERA y con los efectos que en esas determinaciones se contienen.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria y bases específicas de provisión de las distintas vacantes incluidas en OEP correspondiente, en el B.O.E. y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes serán de ONCE euros (11,00 €) y se harán efectivos mediante ingreso a favor de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, en la cuenta ES53 2103 7403 1000 3000 3280, debiendo indicarse en el impreso el NIF y nombre y apellidos del aspirante y hacerse constar la inscripción a las pruebas selectivas de "TECNICO/A DE CULTURA". Deberá figurar como remitente el propio aspirante quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello: transferencia bancaria, su fecha y su número, resultándoles, en todo, además, de aplicación el régimen establecido en las BASES GENERALES. Los Derechos de examen no podrán ser devueltos, salvo en el supuesto de ser excluidos del proceso selectivo por causa no imputable a los aspirantes.

La falta de ingreso de estos derechos en tiempo y forma no será subsanable, una vez transcurrido el plazo concedido para su ingreso.

### **QUINTA. EJERCICIOS: COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**

1. El comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas se ajustará a lo determinado en la base SEXTA de las BASES GENERALES.

El orden de llamamiento para la realización de las pruebas del proceso de los aspirantes se realizará alfabéticamente.

El proceso de selección estará formado por tres ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, y que se realizarán en días distintos.

**Primer ejercicio:** consistirá en contestar por escrito, en un tiempo de 60 minutos, un cuestionario tipo test de un máximo de 50 preguntas que versarán sobre las materias comunes A2 contempladas en el ANEXO I de las BASES GENERALES; podrán preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores.

El ejercicio, que tiene carácter eliminatorio, será calificado por el tribunal asignando 1 punto por acierto; el error será penalizado con 0,25 puntos; y será necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio. La calificación se expresará en base 10.

**Segundo ejercicio:** consistirá en contestar por escrito, en un tiempo de 90 minutos, un cuestionario tipo de un máximo de 100 preguntas prácticas que versarán sobre las materias específicas que constituyen el contenido de la plaza a proveer, según el ANEXO I de esta convocatoria; podrán preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 100 anteriores.

El ejercicio, que tiene carácter eliminatorio, será calificado por el Tribunal asignado 1 punto por acierto; el error será penalizado con 0,25 puntos; y será necesario obtener un mínimo de 50 puntos para alcanzar la calificación de apto. La calificación se expresará en base 10.

**Tercer ejercicio:** Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de dos horas, de un supuesto práctico determinado por el Tribunal relacionado con las materias de la parte específica del programa.

La prueba, que tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarla.

En ella se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita. El Tribunal calificador, con anterioridad a la realización de la prueba, informará a las personas aspirantes, de la distribución de la puntuación entre cada una de las preguntas, o cuestiones que conformen el supuesto práctico.

Corregida la prueba, el Tribunal calificador hará pública en los mismos lugares previstos en las bases, la relación de las personas aspirantes que han superado la misma, ordenada alfabéticamente.

2. La calificación del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres pruebas obligatorias que la componen, siendo necesario para superarla haber obtenido en cada una de ellas al menos la calificación mínima exigida. Concluidas las pruebas selectivas, los Tribunales calificadores publicarán en los lugares previstos en las bases, la relación de quienes la hayan superado, por orden de puntuación, con expresión de su nombre, apellidos, las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del número del DNI de conformidad con las Orientaciones de la Agencia Española de Protección de Datos

#### **SEXTA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA.**

Se ajustará a lo establecido en la base SÉPTIMA de las BASES GENERALES.

#### **SÉPTIMA. BOLSA DE TRABAJO.**

Se constituirá una bolsa de trabajo con aquellos aspirantes que no hayan superado el proceso selectivo pero que hayan aprobado, al menos, el primer ejercicio del proceso selectivo y se ordenará por el número de ejercicios superados y como segundo criterio la puntuación total obtenida en las pruebas superadas del proceso selectivo.

En todo lo no regulado por estas bases se estará a lo dispuesto en las BASES GENERALES, en particular, en lo referente a relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento, y toma de posesión.

La gestión de la bolsa, constituida al amparo de esta convocatoria, así como su control y seguimiento corresponderá al Servicio de Personal, en cumplimiento de la Instrucción de Funcionamiento Bolsas de Empleo en la Diputación Provincial de Cuenca, aprobada por Decreto, del Sr. Presidente, nº 507 de 7 de marzo, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº 28, el 10 de marzo de 2025.

#### **OCTAVA. IMPUGNACIÓN.**

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos de ella se deriven y de la actuación del Tribunal Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra las presentes Bases, los/as interesados/as podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, ante la Diputado Provincial Delegado de Personal y Régimen Interno o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca.

**ANEXO I****Materias Comunes**

**Tema 1.** El sistema constitucional. La Constitución de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: concepto y naturaleza.

**Tema 2.** La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

**Tema 3.** El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La obligación de la Administración de resolver. Silencio administrativo. Términos y plazos.

**Tema 4.** Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Procedimientos de ejecución. Revisión de los actos administrativos. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

**Tema 5.** El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Provincia en el Régimen Local: La Diputación Provincial, su organización y competencias. El Municipio: concepto y elementos. La organización. Competencias municipales.

**Tema 6.** Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales.

**Tema 7.** El Estatuto Básico del Empleado Público. El personal funcionario de la Administración Local: clases de empleados públicos, selección, provisión y carrera administrativa. Personal laboral.

**Tema 8.** El Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

**Tema 9.** Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatorias y Orden del Día. Actas y Certificaciones de acuerdos.

**Tema 10.** El derecho financiero: concepto y contenido. La hacienda local en la constitución. El régimen jurídico de las haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

**Tema 11.** Políticas públicas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. Normativa sobre Igualdad.

**Tema 12.** Seguridad, Higiene y Salud en el trabajo. Disposiciones Generales. Breves consideraciones en torno a los fundamentos, principios y fines de la Ley de Prevención de riesgos laborales.

**Temario específico**

**Tema 1.** Origen y concepto de cultura. La cultura como recurso. El valor público de la cultura.

**Tema 2.** Industrias culturales y creativas.

**Tema 3.** Modelos de políticas culturales. Organismos Internacionales para la cultura.

**Tema 4.** La cultura en el marco de la Constitución española.

**Tema 5.** Las competencias en materia de cultura en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

**Tema 6.** Competencias de la Diputación Provincial en materia de cultura. Líneas de programas y subvenciones del servicio de cultura con incidencia en la Administración Local. Fundación Antonio Pérez.

**Tema 7.** La gestión cultural. Conceptos, deontología de la gestión cultural. Buenas prácticas culturales.

**Tema 8.** La gestión cultural: Competencias en las entidades locales.

**Tema 9.** El proyecto en la gestión cultural. Diseño, desarrollo y fases.

**Tema 10.** Planificación y presupuesto de un proyecto cultural en la Administración Local.

**Tema 11.** Gestión cultural en el ámbito local. Casas de cultura y centros culturales como elementos de dinamización cultural de proximidad.

**Tema 12.** Diseño y gestión de programas de música en la Administración Local. Diseño y gestión de programas de artes escénicas en la Administración Local. Diseño y gestión de programas de artes plásticas en la Administración Local.

- Tema 13.** Gestión cultural e igualdad de género.
- Tema 14.** Los equipamientos culturales. Tipologías de recintos y espacios culturales. Los espacios culturales efímeros.
- Tema 15.** Diseño y equipamiento del espacio expositivo.
- Tema 16.** La seguridad en los teatros y otros espacios culturales.
- Tema 17.** Economía cultural y economía del arte. Análisis del mercado cultural (patrimonio, museos, festivales, soportes digitales, espectáculos, obras de arte).
- Tema 18.** El estado de la cultura en nuestro país. Análisis en términos económicos y sostenibles. Proyectos y entidades mejor valoradas. Oferta cultural relevante de Castilla-La Mancha.
- Tema 19.** Procedimientos de financiación pública en la cultura: El presupuesto y la subvención.
- Tema 20.** Procedimientos de financiación privada en la cultura: El mecenazgo y micro mecenazgo. Patrocinio y Fundraising.
- Tema 21.** Financiación con ingresos propios en la administración pública: Pago directo, taquillas y merchandising.
- Tema 22.** Ley de mecenazgo cultural de Castilla-La Mancha. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo.
- Tema 23.** El marketing cultural y el marketing cultural relacional.
- Tema 24.** El análisis de la demanda. El público. Estudios de segmentación y estudios DAFO.
- Tema 25.** Comunicación en entidades e instituciones culturales. Comunicación, difusión y publicidad. Elección de instrumentos. Creación de marca e imagen en la cultura.
- Tema 26.** El patrimonio histórico español: Protección de los bienes muebles e inmuebles. Patrimonio etnográfico. Patrimonio arqueológico. Salvaguarda del patrimonio inmaterial en el estado español.
- Tema 27.** Procedimiento para la declaración de bien de interés cultural, patrimonial o elemento de interés patrimonial en Castilla-La Mancha en las administraciones públicas. Bienes de interés cultural y bienes de interés patrimonial.
- Tema 28.** Turismo cultural y el desarrollo local. Bases conceptuales y buenas prácticas.
- Tema 29.** Los derechos de autor y la propiedad intelectual. Regulación y legislación. Entidades de gestión de derechos.
- Tema 30.** Plataformas de gestión y programación de las artes escénicas municipales
- Tema 31.** La Red Española: Programas de ayuda y líneas de trabajo para teatros asociados.
- Tema 32.** Otros programas y ayudas del INAEM y Ministerio de Cultura: Platea, Circuito Audaces y Bono Cultural.
- Tema 33.** Mediación e inclusión en las artes escénicas. Gestión de públicos.
- Tema 34.** Comisariado, gestión y coordinación de exposiciones. Contratos de comisariado.
- Tema 35.** Gestión de colecciones públicas y privadas. Transporte, embalaje, préstamo y seguro de obras.
- Tema 36.** Diseño y producción de exposiciones. Técnicas y recursos de montaje.
- Tema 37.** Patrimonio documental y bibliográfico integrante del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha. Normativa aplicable y régimen de protección.
- Tema 38.** Obligación de propietarios y poseedores de patrimonio documental. Depósito de documentos. Salida de archivos y documentos del patrimonio documental de Castilla-La Mancha.
- Tema 39.** Reglamento básico de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.
- Tema 40.** Líneas de ayuda y subvenciones para el fomento de la lectura y fondos bibliotecarios en Castilla-La Mancha.
- Tema 41.** Clubes de lectura. Ayudas y líneas de programación en el fomento de la lectura de la Diputación Provincial. Los encuentros provinciales.
- Tema 42.** Ley 3/2011 de 24 de febrero de la lectura y bibliotecas de Castilla-La Mancha.
- Tema 43.** Publicaciones: El Depósito Legal en Castilla-La Mancha y el ISBN.
- Tema 44.** Imprenta Provincial. Servicios y funcionamiento. Equipamiento.
- Tema 45.** Publicaciones e impresión de libros y catálogos.

**Tema 46.** Contratos de edición y convenios con colectivos y asociaciones culturales.

**Tema 47.** Gestión de asociaciones culturales. Creación y registro nacional-regional. Asociación cultural versus Fundación.

**Tema 48.** Convenios y líneas de ayuda de la Diputación de Cuenca a asociaciones y colectivos culturales locales.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

**ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**

## ANUNCIO

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MAYORES 2025.**

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 3 y 4 de la Norma Décimo Segunda de la Convocatoria de Subvenciones para asociaciones de mayores 2025 aprobadas por Decreto de Presidencia núm.3.591, de fecha 5 de junio de 2025, (B.O.P. nº 66, de 11 de junio de 2025) se publica la Propuesta de Resolución Definitiva de la mencionada Convocatoria a efecto de notificación de la misma a los interesados. Propuesta efectuada con fecha 20 de octubre de 2025 y con el siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MAYORES 2025.**

Vista la Convocatoria de subvención denominada «CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MAYORES 2025» realizada por Decreto de Presidencia núm. 3.591, de fecha 5 de junio de 2025, el Informe de la Intervención de Fondos n.º , de fecha / /20 , así como las Propuestas de Resolución Provisional y de Resolución Definitiva; examinada el resto de la documentación del expediente.

Visto que se han cumplido los trámites previos que exige la normativa vigente en materia de subvenciones que le es aplicable y con la convocatoria de esta subvención, que ha sido aceptada por los beneficiarios de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes.

**DISPONGO:****PRIMERO. - RENUNCIAS.**

Aceptar la siguiente renuncia presentada por los interesados:

Nº	Nº EXP. SEGEX	Nº EXP.	NOMBRE ENTIDAD	POBLACIÓN	C.I.F.	MODALIDAD
1	1537908J	59/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN JULIÁN"	CASAS DE HARO	G16034365	D

**SEGUNDO. - RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.**

Visto el informe de la Comisión de Valoración, tras su sesión de fecha 16 de octubre de 2025, en la que se examinaron las cinco alegaciones presentadas a la Propuesta de Resolución Provisional, acuerdo:

- 1. Estimar la alegación presentada por la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS VIRGEN DEL CARMEN de CASTILLO DEL ROMERAL (CIF G16134066), EXP. 28/2025**, consistente en que no aparecía como solicitante de la Modalidad D, habiendo presentado solicitud para la misma. Revisada la solicitud se verifica el equívoco incluyendo su solicitud a la modalidad D en el correspondiente listado, valorando su proyecto con 30 puntos.
- 2. Estimar la alegación presentada por la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS SAN ROQUE DE TÉBAR (CIF G16128308), EXP. 64/2025**, consistente en que no aparecía como solicitante de la Modalidad D, habiendo presentado solicitud para la misma y que la cantidad adjudicada en la Modalidad A era errónea. Revisada la solicitud se verifica ambos equívocos incluyendo su solicitud a la modalidad D en el correspondiente listado, valorando su proyecto con 25 puntos, y rectificando el error material advertido en la solicitud a la modalidad A.
- 3. Estimar la alegación presentada por la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CASAS DE FERNANDO ALONSO (CIF G16109092), EXP. 66/2025**, consistente en que no aparecía como solicitante de la Modalidad D, habiendo presentado solicitud para la misma. Revisada la solicitud se verifica el equívoco incluyendo su solicitud a la modalidad D en el correspondiente listado, valorando su proyecto con 30 puntos.
- 4. Estimar la alegación presentada por la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS “EL VENTANO” de VILLALBA DE LA SIERRA (CIF G16132144), EXP. 67/2025**, consistente en que no se había valorado bien su proyecto para la modalidad A y solicitó nueva revisión y valoración del mismo. Estudiada y revisada la documentación del expediente se confirma el error en la valoración, valorando el proyecto con 58 puntos y asignándole una cuantía de subvención de 1.450,00 €.

5. Estimar la alegación presentada por la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "CASA GRANDE" de VILLAESCUSA DE HARO (CIF G16136160), EXP. 137/2025, consistente en que no se había valorado bien su proyecto para la modalidad A y solicitó nueva revisión y valoración del mismo. Estudiada y revisada la documentación del expediente se confirma el error en la valoración, valorando el proyecto con 39 puntos y asignándole una cuantía de subvención de 1.050,00 €.

### TERCERO. - ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES.

A la vista de las 200 solicitudes presentadas a la convocatoria y de la documentación que obra en los respectivos expedientes, dispongo:

1. Excluir a las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:

Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	MOTIVO
MODALIDAD A						
1	1552363K	164/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "EL CAÑO" DE BARCHÍN DEL HOYO	BARCHÍN DEL HOYO	G16227548	SOLICITUD FUERA DE PLAZO E INCOMPLETA
2	1547021Q	89/2025	ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD "STO. CRISTO DEL AMPARO"	FUENTELESPINO DE MOYA	G16132052	NO SUBSANA SOLICITUD
3	1549685Q	132/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE LAS PEDROÑERAS " SANTA LUCÍA"	PEDROÑERAS (LAS)	G16316895	NO SUBSANA SOLICITUD
4	1548879X	122/2025	HOGAR ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "SAN BLAS"	POZOAMARGO	G16142176	NO SUBSANA SOLICITUD
MODALIDAD C						
1	1550829E	155/2025	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CARACENILLA	CARACENILLA	G16277774	NO ES ASOCIACIÓN DE MAYORES (NO CUMPLE NORMA QUINTA DE LA CONVOCATORIA)
2	1562636D	165/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE BUENDÍA	BUENDÍA	G16125601	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
MODALIDAD D						
1	1537908J	59/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN JULIÁN"	CASAS DE HARO	G16034365	RENUNCIA A LA SOLICITUD
2	1549685Q	132/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE LAS PEDROÑERAS " SANTA LUCÍA"	PEDROÑERAS (LAS)	G16316895	NO SUBSANA SOLICITUD
3	1547293T	91/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS QUINTANA	QUINTANAR DEL REY	G16129587	INCUMPLE OBJETIVO SUBVENCIÓN

Admitir a las 191 solicitudes restantes, que cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario, así como los requisitos dispuestos en la Norma Quinta de la Convocatoria y aprobar la valoración asignada a cada una de ellas, tras la aplicación de las reglas y criterios establecidos en las Normas Cuarta y Décimo Primera de la Convocatoria, tal y como sigue:

MODALIDAD A									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
1	1539622P	77/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LOS GIRASOLES"	ALBALADEJO DEL CUENDE	G56778467	PROYECTO ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE SALUD Y DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES DE ALBALADEJO DEL CUENDE 2025	4.500,00	2.500,00	49
2	154847H	111/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DE ALBALATE DE LAS NOGUERAS	ALBALATE DE LAS NOGUERAS	G16026445	PROYECTO JORNADAS DE JUBILADOS DENTRO DEL PROGRAMA ESTÍO ALBALATE	3.500,00	2.800,00	41

MODALIDAD A									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
3	1537734R	52/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN ANTONIO DE PADUA"	ALBENDEA	G16160244	PROYECTO CELEBRACIÓN DÍA DEL JUBILADO	1.500,00	1.500,00	41
4	1538122F	63/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA SANTA CRUZ"	ALBERCA DE ZÁNCARA (LA)	G16032195	PROYECTO CELEBRACIÓN DÍA DEL JUBILADO	3.000,00	2.500,00	26
5	1539611Z	76/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "VIRGEN DEL CARMEN" U.D.P.	ALBERCA DE ZÁNCARA (LA)	G16172942	PROYECTO CELEBRACIÓN DÍA DEL JUBILADO	3.000,00	2.500,00	26
6	1548448Y	110/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ANTONIO DE PADUA	ALCALÁ DE LA VEGA	G16154072	PROYECTO ACTIVIDADES ESTIVALES 2025	3.040,00	2.500,00	34
7	153017N	10/2025	ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ALCOLCHEL DE LA ESTRELLA	ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	G16183089	PROYECTO ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DE CONVIVENCIA ENTRE MAYORES, MENOS MAYORES Y JÓVENES	3.800,00	2.500,00	39
8	1537721Z	50/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ALIAGUILLA	ALIAGUILLA	G16118002	PROYECTO ACTIVIDADES ASOCIATIVAS 2025	3.500,00	3.000,00	51
9	1549727Z	134/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE LA ALMARCHA	ALMARCHA (LA)	G16122665	PROGRAMA DE CONVIVENCIA PARA ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS 2025	4.830,00	2.500,00	46
10	153414D	25/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "LOS ALMENDROS"	ALMENDROS	G16271975	PROYECTO CONVIVIENDO CONTRA LA SOLEDAD	4.505,00	3.805,00	36
11	1549632R	130/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS "VIRGEN DE LAS NIEVES" DE ALMODOVAR	ALMODOVAR DEL PINAR	G16034142	PROYECTO ACTIVIDADES ASOCIATIVAS 2025	1.700,00	1.700,00	40
12	1550239K	140/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN BLAS" DE ALMONACID DEL MARQUESADO	ALMONACID DEL MARQUESADO	G16177602	PROYECTO ACTIVIDADES ASOCIATIVAS 2025	2.500,00	2.500,00	22
13	1546877Q	86/2025	ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD "SANTO ROSTRO"	ARCAS DEL VILLAR	G16128092	PROYECTO VIAJE CULTURAL	3.450,00	2.500,00	29
14	1534148M	26/2025	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN JORGE" DE ARGUISUELAS	ARGUISUELAS	G16267841	PROYECTO DÍA DEL JUBILADO	3.000,00	3.000,00	44
15	1548421K	109/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ATALAYA DEL CAÑAVATE	ATALAYA DEL CAÑAVATE	G16146847	PROYECTO CELEBRANDO EXPERIENCIA	2.400,00	2.400,00	48
16	1549718M	133/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BARAJAS DE MELO	BARAJAS DE MELO	G21657135	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2.730,00	1.000,00	34
17	1546833E	84/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE BEAMUD	BEAMUD	G16114910	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.500,00	43
18	1537825T	57/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS "EL CASTILLO DE BELINCHÓN"	BELINCHÓN	G16279440	PROYECTO ACTIVITATE 2025	2.950,00	2.500,00	31
19	1549328W	125/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS DE BELMONTE	BELMONTE	G16017816	PROYECTO SEMANA CULTURAL	4.000,00	2.000,00	22
20	1534098R	19/2025	ASOCIACIÓN CENTRO DE MAYORES DE BELMONTEJO	BELMONTEJO	G16268468	PROYECTO COMIDA DE HERMANDAD, CONCURSOS Y ACTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE CONVIVENCIA PARA PERSONAS MAYORES.	1.756,00	1.656,00	34

MODALIDAD A									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
21	1534885K	30/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES "HOZ DE BETETA"	BETETA	G16287567	PROYECTO FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS. ENCUENTROS ENTRE GENERACIONES Y ASOCIACIONES.	3.800,00	2.500,00	48
22	1535371K	36/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "PENTECOSTÉS"	BONICHES	G16119380	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.500,00	53
23	1549351C	129/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA CAÑADA"	BUENACHE DE ALARCÓN	G16190001	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	4.430,00	2.500,00	44
24	1549330Y	126/2025	ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CAMPILLO DE ALTOBUEY (ADEJUPE)	CAMPILLO DE ALTOBUEY	G16198830	PROYECTO JORNADA DE CONVIVENCIA EN EL DÍA DEL MAYOR	2.800,00	1.200,00	26
25	1532134P	16/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE CAMPILLO DE ALTOBUEY	CAMPILLO DE ALTOBUEY	G16118507	PROYECTO SOMOS MAYORES	2.200,00	2.000,00	23
26	1531543T	15/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	CAMPILLOS SIERRA	G16139149	PROYECTO ACTIVIDADES ASOCIATIVAS 2025	3.800,00	3.500,00	49
27	1550844ª	156/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES DE CANALEJAS	CANALEJAS DEL ARROYO	G16437642	PROYECTO CRUCERO FLUVIAL	3.875,00	2.500,00	27
28	1547003Q	88/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LAS NIEVES	CAÑADA DEL HOYO	G16141533	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.400,00	50
29	1539172P	71/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN MILLÁN	CAÑAMARES	G16147654	PROYECTO DÍA DE CONVIVENCIA	2.000,00	1.500,00	41
30	1538553E	65/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	CAÑAVATE (EL)	G16120800	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2025	5.715,00	5.000,00	45
31	1535240D	33/2025	ASOCIACIÓN "SANTIAGO APOSTOL"	CAÑETE	G16119315	PROYECTO CAÑETE CON SUS MAYORES	3.000,00	3.000,00	39
32	1528666Y	3/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS "CRUZ DE MAYO"	CAÑIZARES	G16238289	PROYECTO ACTIVIDADES	4.000,00	4.000,00	46
33	1548641Q	117/2025	ASOCIACIÓN "SAN ROQUE" DE CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	G16126039	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	4.500,00	4.200,00	48
34	1550887K	157/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN JOSÉ OBRERO DE CARDENETE	CARDENETE	G16116105	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	1.500,00	1.500,00	34
35	1546823Q	82/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS SAN ANTONIO DE PADUA	CARRASCOSA DE HARO	G16125114	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.600,00	3.300,00	41
36	1534159C	27/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN CRISTÓBAL"	CARRASCOSA DEL CAMPO (Campos del Paraíso)	G16130544	PROYECTO EXCURSIÓN A DAIMIEL, CON VISITA A LAS TABLAS, MUSEO COMARCAL Y MOTILLA DEL AZUER	1.568,00	1.568,00	31
37	1535961E	42/2025	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN GINÉS"	CASAS DE BENÍTEZ	G16190043	PROYECTO ACTIVIDADES	9.570,00	2.500,00	40
38	1538561Q	66/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CASAS DE FERNANDO ALONSO	CASAS DE FERNANDO ALONSO	G16109092	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	6.100,00	2.500,00	40
39	1547478A	95/2025	ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PERSONAS MAYORES "PEÑA DEL PRADO" DE CASAS DE GARCIMOLINA	CASAS DE GARCIMOLINA	G16285447	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.500,00	3.000,00	51

MODALIDAD A									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
40	1535522W	39/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS "LOS ALMENDROS"	CASAS DE HARO	G16230583	PROYECTO CELEBRANDO LA EXPERIENCIA Y LA VIDA	2.417,15	2.187,15	43
41	1537908J	59/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN JULIÁN"	CASAS DE HARO	G16034365	PROYECTO VIVIR PLENAMENTE CELEBRANDO LA EXPERIENCIA	2.800,00	2.300,00	37
42	1537777C	54/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CASAS DE LOS PINOS	CASAS DE LOS PINOS	G16169724	PROYECTO ACTIVOS Y CONECTADOS	5.100,00	4.100,00	39
43	1550379E	142/2025	ASOCIACION PENSIONISTAS Y JUBILADOS RANERA de CASILLAS DE RANERA (TALAYUELAS)	CASILLAS DE RANERA (Talayuelas)	G16134231	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y CONVIVENCIA ENTRE PERSONAS MAYORES	6.300,00	6.300,00	38
44	1537794A	55/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DEL JUBILADO LOS AMIGOS DE CASTEJON	CASTEJÓN	G16017766	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.600,00	3.000,00	46
45	1534166M	28/2025	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD, PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CASTILLEJO DEL ROMERAL	CASTILLEJO DEL ROMERAL	G16134066	PROYECTO ACTIVIDADES	1.900,00	1.520,00	47
46	1548383H	106/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CERVERA DEL LLANO "EL RECUENCO"	CERVERA DEL LLANO	G16150724	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNDO RURAL	2.670,00	1.700,00	50
47	1546803N	79/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE ANCIANOS "PEÑA EL CASTILLEJO DE CHILLARÓN"	CHILLARÓN	G16034043	PROYECTO ACTIVIDADES ASOCIATIVAS 2025	4.500,00	4.300,00	46
48	1537706D	48/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE LA CIERVA	CIERVA (LA)	G16192270	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.700,00	3.200,00	46
49	1537984P	62/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN SEBASTIÁN" DE EL CUBILLO	CUBILLO (EL)- (Alcalá de la Vega)	G16199952	PROYECTO SEMANA SOCIOCULTURAL	3.500,00	2.500,00	38
50	1528854J	7/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN ILDEFONSO"	CUENCA	G16136475	PROYECTO INTEGRACIÓN, HABITOS DE VIDA SALUDABLES Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO	33.900,00	3.900,00	20
51	1534109H	21/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DEL ORGANISMO AUTOMONO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	CUENCA	G16162166	PROYECTO VIAJES VARIOS	3.718,97	2.500,00	16
52	1547505N	96/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE TIRADORES DE CUENCA	CUENCA	G16106502	PROYECTO ACTIVIDADES PARA MAYORES	3.500,00	1.500,00	21
53	1548724F	118/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN ANDRÉS" U.D.P. DE CUENCA	CUENCA	G16244543	PROYECTO FOMENTO OCIO Y TIEMPO LIBRE	3.000,00	2.000,00	16
54	1535977C	43/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN JOSÉ OBRERO"	CUENCA	G16032526	PROYECTO ACTIVIDADES PARA MAYORES	2.200,00	2.200,00	18
55	1548552R	114/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ENGUÍDANOS	ENGUÍDANOS	G16018392	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.600,00	3.200,00	45
56	1546817H	81/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS "FRONBUENA"	FRONTERA (LA)	G16120511	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.500,00	56
57	1539404M	75/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "NUESTRA SRA. DE LA SOLEDAD"	FUENTE DE PEDRO NAHARRO	G16027617	PROYECTO ACTIVIDADES	6.100,00	4.850,00	29

MODALIDAD A									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
58	1537898W	58/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN ANTONIO"	FUENTELESPINO DE HARO	G16135170	PROYECTO ACTIVIDADES	3.750,00	2.500,00	28
59	1534520D	29/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "VIRGEN DEL ROSARIO"	FUENTES	G16118721	PROYECTO JORNADA DE CONVIVENCIA	800,00	700,00	46
60	1548376Y	105/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE GARABALLA	GARABALLA	G16125684	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.400,00	3.000,00	44
61	1529021Q	9/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PUEBLA DE DON FRANCISCO	GARCINARRO (Valle de Alltomira)	G16156168	PROYECTO DIA DE CONVIVENCIA	1.600,00	1.400,00	38
62	1550813H	153/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE GRAJA DE CAMPALBO	GRAJA DE CAMPALBO	G16139529	PROYECTO TALLER DE COSTURA	1.100,00	1.100,00	41
63	1550758F	150/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE GRAJA DE INIESTA	GRAJA DE INIESTA	G16102444	PROYECTO NUESTRAS ILUSIONES NO ENVEJECEN	2.100,00	1.600,00	41
64	1549336F	127/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN ANTONIO"	HENAREJOS	G16134587	PROYECTO COMIDA DE HERMANDAD Y VIAJE	3.400,00	3.400,00	34
65	1539175T	72/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE EL HERRUMBLAR	HERRUMBLAR (EL)	G16018244	PROYECTO JORNADA CONVIVENCIA ABUELOS Y NIÑOS "DÍA DEL NIÑO"	1.200,00	1.100,00	33
66	1539843X	78/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA OLIVILLA"	HINOJOSA (LA)	G16266066	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA HINOJOSA 2025	4.040,00	2.500,00	51
67	1532193X	18/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DEL JUBILADO DE LOS HINOJOSOS	HINOJOSOS (LOS)	G16100109	PROYECTO ENCUENTRO DE MAYORES LOS HINOJOSOS	1.800,00	1.800,00	33
68	1551472Y	161/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LAGUNA DEL HITO	HITO (EL)	G16325276	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	1.300,00	1.300,00	37
69	1535404F	38/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE HONRUBIA	HONRUBIA	G16157216	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	4.050,00	2.500,00	50
70	1550711Q	148/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE HONTANAYA	HONTANAYA	G16241804	PROYECTO VIAJE CULTURAL	2.500,00	2.500,00	31
71	1536838Y	46/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE HORCAJO DE SANTIAGO	HORCAJO DE SANTIAGO	G16100349	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	23.626,60	2.182,60	21
72	1538814R	70/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "EL CASTILLEJO"	HUÉLAMO	G16148348	PROYECTO CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL JUBILADO: COMIDA DE HERMANDAD Y AMENIZACIÓN MUSICAL, JUEGOS POPULARES Y DE MESA	2.800,00	2.500,00	46
73	1528651C	1/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA ALEGRÍA" DE LANDETE	LANDETE	G16152118	PROYECTO I JORNADA DE CONVIVENCIA DE LOS SOCIOS	6.000,00	2.500,00	36
74	1528681T	6/2025	ASOCIACIÓN "SAN PEDRO" DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	MARIANA	G16137523	PROYECTO DÍA DEL JUBILADO	2.450,00	2.100,00	38
75	1550793E	152/2025	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "LAS TRES MESETAS"	MESAS (LAS)	G16035354	PROYECTO ACTIVIDADES DÍA DE CONVIVENCIA	3.440,00	3.440,00	35
76	1547471Q	93/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES PETANCA LAS MESAS	MESAS (LAS)	G16328700	PROYECTO IV JORNADAS DE JUEGOS POPULARES PETANCA MAYORES LAS MESAS	2.011,00	2.011,00	40

MODALIDAD A									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
77	1550719C	149/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE MINGLANILLA	MINGLANILLA	G16031874	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.075,00	2.500,00	28
78	1546811Z	80/2025	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "ANTÓN MARTÍN" DE MIRA	MIRA	G16033383	PROYECTO LOS MAYORES CON NUESTRO PUEBLO	3.000,00	2.500,00	41
79	1548741E	119/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN ISIDRO"	MONTALBO	G16135493	PROYECTO FORTALECIENDO LA SALUD Y LA COMUNIDAD EN EL ENVEJECIMIENTO RURAL.	3.185,00	2.000,00	29
80	1547470P	92/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LOS OLIVARES DE OLIVARES DEL JUCAR	OLIVARES DEL JUCAR	G16268252	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.500,00	39
81	1537715Q	49/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS EL CERRO SAN PEDRO DE OLMEDA DEL REY	OLMEDA DEL REY	G16199036	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.000,00	2.700,00	54
82	1550681Z	146/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL PRESÓN	OLMEDILLA DE ALARCÓN	G16277212	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	4.455,00	2.500,00	51
83	1548587Q	116/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS GREGORIO CATALAN VALERO DE OSA DE LA VEGA	OSA DE LA VEGA	G16118333	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.400,00	3.000,00	34
84	1539392W	74/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN CRISTOBAL" DE PALOMARES DEL CAMPO	PALOMARES DEL CAMPO	G16129652	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	2.700,00	2.300,00	39
85	1534125E	23/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE MOLINOS DE PAPEL	PALOMERA	G16159709	PROYECTO COMIDA DE HERMANDAD Y VIAJE CULTURAL A JORQUERA (ALBACETE)	4.690,00	2.500,00	42
86	1530746M	13/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE EL PEDERNOSE	PEDERNOSE (EL)	G16026387	PROYECTO ACTIVIDADES	8.100,00	2.500,00	31
87	1551310Y	159/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE LA TERCERA EDAD DE LAS PEDROÑERAS	PEDROÑERAS (LAS)	G16110124	PROYECTO SEMANA CULTURAL	2.000,00	2.000,00	26
88	1549996Y	135/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "LA AMISTAD" DE LA PESQUERA	PESQUERA (LA)	G16104630	PROYECTO COMIDA HERMANDAD	1.500,00	1.500,00	26
89	1547213H	90/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA SEÑORA DEL ROSARIO DE EL PICAZO	PICAZO (EL)	G16111353	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	4.500,00	4.000,00	30
90	1535687Z	40/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN ROQUE" DE PORTILLA	PORTILLA	G16175440	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.500,00	45
91	1537914R	60/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN GINÉS"	POZORRUBIELOS DE LA MANCHA	G16104481	PROYECTO JORNADA DE CONVIVENCIA	3.000,00	3.000,00	22
92	1529010A	8/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE LA TERCERA EDAD DE EL PROVENCIO	PROVENCIO (EL)	G16108516	PROYECTO JUEGOS POPULARES CON SUS COSTUMBRES EN EL PROVENCIO	3.500,00	3.500,00	29
93	1548544F	113/2025	ASOCIACIÓN "SANTÍSIMO CRISTO DE LA PIEDAD"	PUEBLA DE ALMENARA	G16148249	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.500,00	1.850,00	23
94	1535728F	41/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "EL SALVADOR"	PUEBLA DEL SALVADOR	G16121899	PROYECTO VIAJE CULTURAL	4.320,50	4.320,50	31
95	1547293T	91/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS QUINTANA	QUINTANAR DEL REY	G16129587	PROYECTO QUINTANA SE MUEVE	2.000,00	2.000,00	26

MODALIDAD A									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
96	1547703N	97/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "VIRGEN DE LA ESTRELLA"	RIBATAJADA	G16140667	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.000,00	2.500,00	47
97	1535362Y	35/2025	ASOCIACIÓN CLUB DEL JUBILADO Y PENSIONISTA DE SAELICES	SAELICES	G16028680	PROYECTO MAYORES ENVEJECIENDO ACTIVAMENTE	3.900,00	3.500,00	36
98	1535386F	37/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "CASTILLO DE LAS MALENAS"	SALINAS DEL MANZANO	G16127094	PROYECTO SALINAS DEL MANZANO SE MUEVE	3.500,00	2.500,00	46
99	1548414A	108/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "FUENTESCLARAS"	SALVACAÑETE	G16132946	PROYECTO PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2.000,00	2.000,00	50
100	1546829Z	83/2025	ASOCIACIÓN CENTRO DE MAYORES DE SAN LORENZO DE LA PARRILLA	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	G16027575	PROYECTO ACTIVIDADES PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2025	5.520,15	2.500,00	36
101	1550925N	158/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SANTA CRUZ DE MOYA	SANTA CRUZ DE MOYA	G16134850	PROYECTO ACTÍVATE + 65: DEPORTE Y SALUD PARA MAYORES EN EL MEDIO RURAL	3.480,00	2.500,00	51
102	1539355T	73/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE "NTRA. SRA. DEL AMPARO" DE SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS	SANTA Mª DEL CAMPO RUS	G16125551	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.500,00	31
103	1528672F	4/2025	ASOCIACIÓN DE ANCIANOS, JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SANTA MARÍA DE LOS LLANOS	SANTA Mª DE LOS LLANOS	G16018517	PROYECTO SEMANA CULTURAL CON JORNADA GASTRÓNOMICA	2.300,00	2.300,00	36
104	1551478F	162/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SISANTE	SISANTE	G56184781	PROYECTO SEMANA CULTURAL	1.700,00	1.700,00	23
105	1548579E	115/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LOS GIRASOLES DE SOLERA DE GABALDON	SOLERA DE GABALDON	G16346488	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.400,00	3.000,00	49
106	1534116R	22/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE TARANCÓN Y SU COMARCA 'EL ROBLE'	TARANCÓN	G16348955	PROYECTO ACTÍVATE 2025	3.236,00	2.500,00	28
107	1538129Q	64/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS SAN ROQUE DE TÉBAR	TÉBAR	G16128308	PROYECTO ACTIVIDADES ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2025	5.470,00	3.000,00	38
108	1535225H	32/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "EL CABEZUELO"	TEJADILLOS	G16193492	PROYECTO LOS MAYORES EN MOVIMIENTO	3.000,00	3.000,00	45
109	1528674J	5/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE TINAJAS	TINAJAS	G16029092	PROYECTO CONGRESO ANUAL DE OBJETIVOS Y NECESIDADES	1.200,00	1.200,00	31
110	1528658M	2/2025	ASOCIACIÓN HOGAR "LAS CARRASQUILLAS"	TORREJONCILLO DEL REY	G16017550	PROYECTO V SEMANA CULTURAL Y CONVIVENCIA DE PENSIONISTAS	3.036,35	3.036,35	39
111	1548331K	100/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN MIGUEL" DE TRAGACETE	TRAGACETE	G16153223	PROYECTO DÍA DEL JUBILADO	2.800,00	2.500,00	40
112	1548360A	103/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "TRIANA"	TRESJUNCOS	G16127540	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.500,00	3.000,00	39
113	1538578P	68/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES "SAN ISIDRO"	VALDECOLMENAS DE ABAJO	G16120420	PROYECTO ACTIVIDADES PARA MAYORES	5.029,78	2.500,00	51
114	1536844F	47/2025	ASOCIACIÓN CLUB RURAL TERCERA EDAD DE VALDEGANGA	VALDEGANGA	G16101800	PROYECTO CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL JUBILADO	2.850,00	2.500,00	37

MODALIDAD A									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
115	1548351N	102/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "NTRA. SRA. ASUNCIÓN"	VALDEMORILLO DE LA SIERRA	G16157778	PROYECTO SEMANA CULTURAL	2.200,00	2.200,00	33
116	1536205T	44/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE VALDEMORO DE LA SIERRA	VALDEMORO DE LA SIERRA	G16139156	PROYECTO ACTIVIDADES PARA MAYORES	2.100,00	2.100,00	32
117	1548748P	120/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE LA TERCERA EDAD " SAN QUIRICO"	VALDEOLIVAS	G16100299	PROYECTO DÍA DEL JUBILADO	1.200,00	1.200,00	41
118	1550257K	141/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS "SAN JOSÉ CARPINTERO"	VALERA DE ABAJO	G16134058	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE SALUD Y DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LAS VALERAS 2025	9.348,53	2.500,00	41
119	1550440P	145/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "ONCENERO"	VALVERDE DE JÚCAR	G16131369	PROGRAMA CULTURAL Y DE CONVIVENCIA ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2025	4.150,00	2.500,00	46
120	1548753X	121/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "LOS PERALES"	VEGA DEL CODORNO	G16182552	PROGRAMA ACTIVIDADES ASOCIACIÓN 2025	4.190,00	2.500,00	48
121	1549659E	131/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "LA ASUNCIÓN DE NTRA. SEÑORA"	VELLISCA	G16125221	PROYECTO DÍA DEL JUBILADO. COMIDA Y JUEGOS POPULARES	2.500,00	2.500,00	41
122	1549345T	128/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE VILLACONEJOS DEL TRABAQUE	VILLACONEJOS DE TRABAQUE	G16018038	PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA ASOCIACIONES DE MAYORES	2.450,00	2.450,00	49
123	1550039H	137/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "CASA GRANDE"	VILLAESCUSA DE HARO	G16136160	PROGRAMA DE ACTIVIDADES LÚDICAS, SOCIALES, CULTURALES Y SALUDABLES EN VILLAESCUSA DE HARO	5.437,59	2.500,00	39
124	1530464W	11/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SANTIAGO APÓSTOL"	VILLAGARCÍA DEL LLANO	G16119992	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2.500,00	2.500,00	31
125	1538576M	67/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "EL VENTANO"	VILLALBA DE LA SIERRA	G16132144	PROYECTO HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES	5.530,00	2.100,00	58
126	1547475X	94/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE VILLALBA DEL REY	VILLALBA DEL REY	G16023939	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.500,00	40
127	1548336R	101/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES DE VILLALGORDO DEL MARQUESADO	VILLALGORDO DEL MARQUESADO	G16236861	PROYECTO SUBVENCIONES 2025	1.200,00	900,00	37
128	1531537K	14/2025	ASOCIACIÓN MAYORES Y PENSIONISTAS "EL OTOÑO"	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	G16100661	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	10.173,00	2.500,00	36
129	1551316F	160/2025	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE VILLANUEVA DE LA JARA	VILLANUEVA DE LA JARA	G16018343	PROYECTO TEATRO, MONÓLOGO Y GRUPO MUSICAL	2.500,00	2.500,00	28
130	1550050Y	138/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "VIRGEN DE LA CABEZA"	VILLAR DE CAÑAS	G16254633	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS MAYORES EN EL MUNDO RURAL.	1.240,00	840,00	36
131	1535353K	34/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS "SANTO TOMÁS"	VILLAR DE DOMINGO GARCÍA	G16026403	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	4.600,00	4.000,00	48
132	1547719K	98/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN ANTONIO" DE VILLAR DE OLALLA	VILLAR DE OLALLA	G16032724	PROYECTO JORNADA DE CONVIVENCIA	1.600,00	1.500,00	36

MODALIDAD A									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
133	1534106D	20/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DEL PUEBLO DE VILLAREJO DE FUENTES	VILLAREJO DE FUENTES	G16033581	PROYECTO JORNADA HERMANAMIENTO Y CONVIVENCIA	3.310,00	2.500,00	31
134	1548527H	112/2025	ASOCIACIÓN LOCAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN ISIDRO"	VILLAREJO PERIESTEBAN	G16172066	PROYECTO FOMENTO ACTIVIDADES JUBILADOS 2025	2.000,00	2.000,00	44
135	1537727H	51/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN PANTALEÓN" DE VILLAREJO SOBREHUERTA	VILLAREJO SOBREHUERTA	G16209314	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.500,00	3.000,00	54
136	1549317E	124/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SANTA EULALIA DE MÉRIDA"	VILLARES DEL SAZ	G16109191	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS MAYORES EN EL MUNDO RURAL	2.925,00 €	2.000,00	39
137	1550781N	151/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS "EL CAÑO" DE VILLARRUBIO	VILLARRUBIO	G16317364	PROYECTO FOMENTO OCIO Y TIEMPO LIBRE	3.960,00	2.376,00	37
138	1549296A	123/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN ISIDRO LABRADOR" DE VILLARTA	VILLARTA	G16035305	PROYECTO GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA MAYORES	1.905,75	1.700,00	23
139	1537754W	53/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA FUENTE" DE VILLAVERDE Y PASACONSOL	VILLAVERDE Y PASACONSOL	G16278749	PROYECTO JORNADAS CULTURALES DÍA DE LOS ABUELOS	2.400,00	2.400,00	39
140	1534133Q	24/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE ZARZA DE TAJO	ZARZA DE TAJO	G16034738	PROYECTO CONVIVIENDO CONTRA LA SOLEDAD	4.900,00	2.500,00	32

MODALIDAD B									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
1	1550002F	136/2025	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN JULIÁN" U.D.P.	CUENCA	G16115776	PROYECTO INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO	11.050,00	10.000,00	31

MODALIDAD C									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
1	1546887E	87/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA"	ACEBRÓN (EL)	G16144966	PROYECTO EQUIPAMIENTO: CONGELADOR, LAVAVAJILLAS, IMPRESORA, PANTALLA PROYECCIÓN	1.354,74	1.354,74	44
2	1548401H	107/2025	ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PERSONAS MAYORES "LAS CUNAZARAS" DE ALGARRA	ALGARRA	H16302283	PROYECTO MOBILIARIO: ARMARIO Y SILLAS	3.597,68	1.898,84	35
3	1537802M	56/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "FEDERICO GARCÍA LORCA"	CASASIMARRO	G16103137	PROYECTO EQUIPAMIENTO: MATERIAL OFICINA Y PELUQUERIA	664,41	664,41	39
4	1538582W	69/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS LA CARRASQUILLA	CUEVAS DE VELASCO	G16162539	PROYECTO EQUIPAMIENTO: VENTILADORES Y TV	2.500,00	2.500,00	39
5	1550432D	144/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN JULIÁN"	INIESTA	G16029142	PROYECTO EQUIPAMIENTO: ORDENADOR, ADAPTADOR, TECLADO Y MONITOR	1.000,00	1.000,00	31

MODALIDAD C									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
6	1550114M	139/2025	ASOCIACIÓN DE PESIONISTAS Y JUBILADOS DE LEDAÑA	LEDAÑA	G16034852	PROYECTO EQUIPAMIENTO: ADQUISICIÓN ORDENADOR E IMPRESORA	2.000,00	2.000,00	31
7	1532149K	17/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "EL CANDIL" DE LA PERALEJA	PERALEJA (LA)	G16026627	PROYECTO MOBILIARIO: SILLAS Y MESAS	2.490,00	2.490,00	50
8	1551537N	163/2025	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS RIBAGORDA	RIBAGORDA	G16207672	PROYECTO EQUIPAMIENTO: TELEVISOR	543,99	543,99	49
9	1536367T	45/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA SERRATILLA"	RIBATAJADILLA	G16245599	PROYECTO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: UTENSILIOS COCINA, CALENTADOR LUZ, SILLAS, MESAS PLEGABLES.	3.500,00	3.200,00	49
10	1548369N	104/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LA CABEZA	SAN PEDRO PALMICHES	G16018293	PROYECTO MOBILIARIO: SILLÓN PODOLOGIA	1.339,49	1.339,49	44
11	1537919Z	61/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTO DOMINGO DE MOYA	SANTO DOMINGO DE MOYA	G16160103	PROYECTO MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS	3.500,00	2.500,00	44
12	1546842R	85/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "RODENAL"	SOTOS	G16123176	PROYECTO EQUIPAMIENTO: BOTELLERO REFRIGERADOR	1.250,00	1.250,00	39
13	1547729Z	99/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE TALAYUELAS	TALAYUELAS	G16100356	PROYECTO EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DEL CENTRO SOCIAL Y SOCIOS	1.700,00	1.700,00	39
14	1534942P	31/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE VALDECOLMENAS DE ARRIBA	VALDECOLMENAS DE ARRIBA	G56902000	PROYECTO EQUIPAMIENTO: ESTUFA, SILLAS, CONGELADOR, BOTELLERO/ NEVERA	4.000,00	4.000,00	49
15	1530565K	12/2025	ASOCIACIÓN CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE VARA DEL REY	VARA DE REY	V16128985	PROYECTO SONORIZACION 1ª PLANTA (RENOVAR EQUIPOS DE SONIDO)	4.000,00	2.229,00	31
16	1550821T	154/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y VECINOS DE VILLAR DEL MAESTRE	VILLAR DEL MAESTRE	G16301178	PROYECTO EQUIPAMIENTO: TABURETES, ESTUFA, TABLÓN Y MICRÓFONOS	2.500,00	2.500,00	39

MODALIDAD D									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
1	1549632R	130/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS "VIRGEN DE LAS NIEVES" DE ALMODOVAR	ALMODOVAR DEL PINAR	G16034142	PROYECTO VISITA A CUENCA	1.700,00	1700,00	35
2	1550239K	140/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN BLAS" DE ALMONACID DEL MARQUESADO	ALMONACID DEL MARQUESADO	G16177602	PROYECTO VISITA A LA VILLA ROMANA DE NOHEDA	1.500,00	1200,00	40
3	1549718M	133/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BARAJAS DE MELO	BARAJAS DE MELO	G21657135	PROYECTO VISITA A ALARCÓN	850,00	850,00	40
4	1550844A	156/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES DE CANALEJAS	CANALEJAS DEL ARROYO	G16437642	PROYECTO VISITA A SAELICES Y UCLÉS	1.110,00	900,00	30

MODALIDAD D									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
5	1539172P	71/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN MILLÁN	CAÑAMARES	G16147654	PROYECTO VISITA A LA VILLA ROMANA DE NOHEDA	450,00	450,00	40
6	1538561Q	66/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CASAS DE FERNANDO ALONSO	CASAS DE FERNANDO ALONSO	G16109092	PROYECTO VIAJE A BETETA	690,00	690,00	30
7	1537777C	54/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CASAS DE LOS PINOS	CASAS DE LOS PINOS	G16169724	PROYECTO VIAJE CULTURAL AL NACIMIENTO DEL RÍO CUERVO	1.000,00	1000,00	20
8	1528854J	7/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN ILDEFONSO"	CUENCA	G16136475	PROYECTO VIAJE A LA SERRANÍA DE CUENCA	1.422,00	900,00	10
9	1548376Y	105/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE GARABALLA	GARABALLA	G16125684	PROYECTO VISITA A ALARCÓN	1.160,00	900,00	45
10	1534166M	28/2025	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD, PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CASTILLEJO DEL ROMERAL	CASTILLEJO DEL ROMERAL	G16134066	PROYECTO EXCURSIÓN A SAN CLEMENTE Y ALARCÓN	720,00	720,00	30
11	1550813H	153/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE GRAJA DE CAMPALBO	GRAJA DE CAMPALBO	G16139529	PROYECTO HOSQUILLO Y BETETA	1.487,20	900,00	45
12	1539843X	78/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA OLIVILLA"	HINOJOSA (LA)	G16266066	PROYECTO VIAJE A LA CIUDAD ENCANTADA Y NACIMIENTO DEL RÍO CUERVO	900,00	900,00	50
13	1550419K	143/2025	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "SANTA MARÍA MAGDALENA"	HUERTA DEL MARQUESADO	G16134710	PROYECTO VISITA A BELMONTE Y UCLÉS	790,00	790,00	35
14	1550432D	144/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN JULIÁN"	INIESTA	G16029142	PROYECTO VISITA A LA VILLA ROMANA DE NOHEDA	500,01	500,00	15
15	1550793E	152/2025	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "LAS TRES MESETAS"	MESAS, LAS	G16035354	PROYECTO VISITA A ALARCÓN	650,00	650,00	25
16	1550697X	147/2025	ASOCIACIÓN DE VECINOS Y JUBILADOS DE NAHARROS	NAHARROS	G16251233	PROYECTO EXCURSIÓN A LA ALCARRIA CONQUENSE	1.282,30	900,00	25
17	1550681Z	146/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL PRESÓN	OLMEDILLA DE ALARCÓN	G16277212	PROYECTO VISITA A BELMONTE Y MOTA DEL CUERVO	1.800,00	900,00	50
18	1534125E	23/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE MOLINOS DE PAPEL	PALOMERA	G16159709	PROYECTO VIAJE A BUENDÍA Y LA VILLA ROMANA DE NOHEDA	669,00	669,00	35
19	1547729Z	99/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE TALAYUELAS	TALAYUELAS	G16100356	PROYECTO VISITA A SEGÓBRIGA Y BELMONTE	2.000,00	2.000,00	25
20	1534116R	22/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE TARANCÓN Y SU COMARCA 'EL ROBLE'	TARANCÓN	G16348955	PROYECTO VISITAS PRIEGO Y ALARCÓN	1.078,00	900,00	30
21	1538129Q	64/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS SAN ROQUE DE TÉBAR	TÉBAR	G16128308	PROYECTO EXCURSIÓN AL RÍO CUERVO	570,00	570,00	25
22	1548331K	100/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN MIGUEL" DE TRAGACETE	TRAGACETE	G16153223	PROYECTO EXCURSIÓN A LA FUENTE DE LAS TABLAS	660,00	660,00	40

MODALIDAD D									
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNTOS
23	1538578P	68/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES "SAN ISIDRO"	VALDECOLMENAS DE ABAJO	G16120420	PROYECTO VIAJE CULTURAL A BELMONTE Y VILLAESCUSA DE HARO	900,00	900,00	45
24	1536844F	47/2025	ASOCIACIÓN CLUB RURAL TERCERA EDAD DE VALDEGANGA	VALDEGANGA	G16101800	PROYECTO VIAJE CULTURAL A OSA DE LA VEGA, BELMONTE Y VILLAESCUSA DE HARO	775,50	775,50	40
25	1548351N	102/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "NTRA. SRA. ASUNCIÓN"	VALDEMORILLO DE LA SIERRA	G16157778	PROYECTO VISITA A BELMONTE Y MOTA DEL CUERVO	1.175,00	900,00	40
26	1550440P	145/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "ONCENERO"	VALVERDE DE JÚCAR	G16131369	PROYECTO VIAJE CULTURAL A HUETE	900,00	900,00	30
27	1548753X	121/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "LOS PERALES"	VEGA DEL CODORNO	G16182552	PROYECTO VIAJE CULTURAL A ALARCÓN	1.200,00	900,00	40
28	1550039H	137/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "CASA GRANDE"	VILLAESCUSA DE HARO	G16136160	PROYECTO EXCURSIÓN NACIMIENTO RÍO CUERVO Y CIUDAD ENCANTADA	2.000,00	900,00	30
29	1530464W	11/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SANTIAGO APÓSTOL"	VILLAGARCÍA DEL LLANO	G16119992	PROYECTO EXCURSIÓN A BELMONTE	900,00	900,00	30
30	1538576M	67/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "EL VENTANO"	VILLALBA DE LA SIERRA	G16132144	PROYECTO VIAJE CULTURAL SEGÓBRIGA-UCLÉS	2.750,00	900,00	40
31	1550050Y	138/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "VIRGEN DE LA CABEZA"	VILLAR DE CAÑAS	G16254633	PROYECTO EXCURSIÓN NACIMIENTO RÍO CUERVO Y CIUDAD ENCANTADA	955,00	690,00	40
32	1547719K	98/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN ANTONIO" DE VILLAR DE OLALLA	VILLAR DE OLALLA	G16032724	PROYECTO EXCURSIÓN A BELMONTE	690,00	590,00	30
33	1550781N	151/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS "EL CAÑO" DE VILLARUBIO	VILLARUBIO	G16317364	PROYECTO VIAJE CULTURAL CIUDAD ENCANTADA Y CUENCA	600,00	600,00	40
34	1537754W	53/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA FUENTE" DE VILLAVERDE Y PASACONSOL	VILLAVERDE Y PASACONSOL	G16278749	PROYECTO VIAJE AL HOSQUILLO Y NACIMIENTO RÍO CUERVO	1.100,00	900,00	40

**CUARTO. - CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.**

1. Conceder a cada una de las asociaciones/federaciones de mayores que se relacionan una subvención para la ejecución del proyecto presentado en cada solicitud, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Valoración, hasta alcanzar los totales reflejados para cada modalidad, tal y como se sigue:

MODALIDAD A										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
1	1539622P	77/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LOS GIRASOLES"	ALBALADEJO DEL CUENDE	G56778467	PROYECTO ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE SALUD Y DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES DE ALBALADEJO DEL CUENDE 2025	4.500,00	2.500,00	49	1.200,00

MODALIDAD A										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
2	154847H	111/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DE ALBALATE DE LAS NOGUERAS	ALBALATE DE LAS NOGUERAS	G16026445	PROYECTO JORNADAS DE JUBILADOS DENTRO DEL PROGRAMA ESTÍO ALBALATE	3.500,00	2.800,00	41	1.145,00
3	1537734R	52/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN ANTONIO DE PADUA"	ALBENDEA	G16160244	PROYECTO CELEBRACIÓN DÍA DEL JUBILADO	1.500,00	1.500,00	41	1.145,00
4	1538122F	63/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA SANTA CRUZ"	ALBERCA DE ZÁNCARA (LA)	G16032195	PROYECTO CELEBRACIÓN DÍA DEL JUBILADO	3.000,00	2.500,00	26	900,00
5	1539611Z	76/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "VIRGEN DEL CARMEN" U.D.P.	ALBERCA DE ZÁNCARA (LA)	G16172942	PROYECTO CELEBRACIÓN DÍA DEL JUBILADO	3.000,00	2.500,00	26	900,00
6	1548448Y	110/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ANTONIO DE PADUA	ALCALÁ DE LA VEGA	G16154072	PROYECTO ACTIVIDADES ESTIVALES 2025	3.040,00	2.500,00	34	1.045,00
7	153017N	10/2025	ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ALCOLCHEL DE LA ESTRELLA	ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	G16183089	PROYECTO ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DE CONVIVENCIA ENTRE MAYORES, MENOS MAYORES Y JÓVENES	3.800,00	2.500,00	39	1.050,00
8	1537721Z	50/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ALIAGUILLA	ALIAGUILLA	G16118002	PROYECTO ACTIVIDADES ASOCIATIVAS 2025	3.500,00	3.000,00	51	1.330,00
9	1549727Z	134/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE LA ALMARCHA	ALMARCHA (LA)	G16122665	PROGRAMA DE CONVIVENCIA PARA ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS 2025	4.830,00	2.500,00	46	1.200,00
10	153414D	25/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "LOS ALMENDROS"	ALMENDROS	G16271975	PROYECTO CONVIVIENDO CONTRA LA SOLEDAD	4.505,00	3.805,00	36	1.045,00
11	1549632R	130/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS "VIRGEN DE LAS NIEVES" DE ALMODOVAR	ALMODOVAR DEL PINAR	G16034142	PROYECTO ACTIVIDADES ASOCIATIVAS 2025	1.700,00	1.700,00	40	1.145,00
12	1550239K	140/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN BLAS" DE ALMONACID DEL MARQUESADO	ALMONACID DEL MARQUESADO	G16177602	PROYECTO ACTIVIDADES ASOCIATIVAS 2025	2.500,00	2.500,00	22	800,00
13	1546877Q	86/2025	ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD "SANTO ROSTRO"	ARCAS DEL VILLAR	G16128092	PROYECTO VIAJE CULTURAL	3.450,00	2.500,00	29	912,00
14	1534148M	26/2025	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN JORGE" DE ARGUISUELAS	ARGUISUELAS	G16267841	PROYECTO DÍA DEL JUBILADO	3.000,00	3.000,00	44	1.145,00
15	1548421K	109/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ATALAYA DEL CAÑAVATE	ATALAYA DEL CAÑAVATE	G16146847	PROYECTO CELEBRANDO EXPERIENCIA	2.400,00	2.400,00	48	1.200,00
16	1549718M	133/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BARAJAS DE MELO	BARAJAS DE MELO	G21657135	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2.730,00	1.000,00	34	571,00
17	1546833E	84/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE BEAMUD	BEAMUD	G16114910	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.500,00	43	1.145,00

MODALIDAD A										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
18	1537825T	57/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS "EL CASTILLO DE BELINCHÓN"	BELINCHÓN	G16279440	PROYECTO ACTIVITATE 2025	2.950,00	2.500,00	31	1.045,00
19	1549328W	125/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS DE BELMONTE	BELMONTE	G16017816	PROYECTO SEMANA CULTURAL	4.000,00	2.000,00	22	800,00
20	1534098R	19/2025	ASOCIACIÓN CENTRO DE MAYORES DE BELMONTEJO	BELMONTEJO	G16268468	PROYECTO COMIDA DE HERMANDAD, CONCURSOS Y ACTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE CONVIVENCIA PARA PERSONAS MAYORES.	1.756,00	1.656,00	34	1.045,00
21	1534885K	30/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES "HOZ DE BETETA"	BETETA	G16287567	PROYECTO FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS. ENCUENTROS ENTRE GENERACIONES Y ASOCIACIONES.	3.800,00	2.500,00	48	1.200,00
22	1535371K	36/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "PENTECOSTÉS"	BONICHES	G16119380	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.500,00	53	1.330,00
23	1549351C	129/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA CAÑADA"	BUENACHE DE ALARCÓN	G16190001	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	4.430,00	2.500,00	44	1.145,00
24	1549330Y	126/2025	ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CAMPILLO DE ALTOBUEY (ADEJUPE)	CAMPILLO DE ALTOBUEY	G16198830	PROYECTO JORNADA DE CONVIVENCIA EN EL DÍA DEL MAYOR	2.800,00	1.200,00	26	912,00
25	1532134P	16/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE CAMPILLO DE ALTOBUEY	CAMPILLO DE ALTOBUEY	G16118507	PROYECTO SOMOS MAYORES	2.200,00	2.000,00	23	800,00
26	1531543T	15/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	CAMPILLOS SIERRA	G16139149	PROYECTO ACTIVIDADES ASOCIATIVAS 2025	3.800,00	3.500,00	49	1.200,00
27	1550844A	156/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES DE CANALEJAS	CANALEJAS DEL ARROYO	G16437642	PROYECTO CRUCERO FLUVIAL	3.875,00	2.500,00	27	900,00
28	1547003Q	88/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LAS NIEVES	CAÑADA DEL HOYO	G16141533	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.400,00	50	1.330,00
29	1539172P	71/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN MILLÁN	CAÑAMARES	G16147654	PROYECTO DÍA DE CONVIVENCIA	2.000,00	1.500,00	41	1.145,00
30	1538553E	65/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	CAÑAVATE (EL)	G16120800	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2025	5.715,00	5.000,00	45	1.145,00
31	1535240D	33/2025	ASOCIACIÓN "SANTIAGO APOSTOL"	CAÑETE	G16119315	PROYECTO CAÑETE CON SUS MAYORES	3.000,00	3.000,00	39	1.050,00
32	1528666Y	3/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS "CRUZ DE MAYO"	CAÑIZARES	G16238289	PROYECTO ACTIVIDADES	4.000,00	4.000,00	46	1.200,00
33	1548641Q	117/2025	ASOCIACIÓN "SAN ROQUE" DE CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	G16126039	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	4.500,00	4.200,00	48	1.200,00

MODALIDAD A										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
34	1550887K	157/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN JOSÉ OBRERO DE CARDENETE	CARDENETE	G16116105	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	1.500,00	1.500,00	34	1.045,00
35	1546823Q	82/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS SAN ANTONIO DE PADUA	CARRASCOSA DE HARO	G16125114	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.600,00	3.300,00	41	1.145,00
36	1534159C	27/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN CRISTÓBAL"	CARRASCOSA DEL CAMPO (Campos del Paraíso)	G16130544	PROYECTO EXCURSIÓN A DAIMIEL, CON VISITA A LAS TABLAS, MUSEO COMARCAL Y MOTILLA DEL AZUER	1.568,00	1.568,00	31	1.045,00
37	1535961E	42/2025	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN GINÉS"	CASAS DE BENÍTEZ	G16190043	PROYECTO ACTIVIDADES	9.570,00	2.500,00	40	1.145,00
38	1538561Q	66/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CASAS DE FERNANDO ALONSO	CASAS DE FERNANDO ALONSO	G16109092	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	6.100,00	2.500,00	40	1.145,00
39	1547478A	95/2025	ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PERSONAS MAYORES "PEÑA DEL PRADO" DE CASAS DE GARCIMOLINA	CASAS DE GARCIMOLINA	G16285447	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.500,00	3.000,00	51	1.330,00
40	1535522W	39/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS "LOS ALMENDROS"	CASAS DE HARO	G16230583	PROYECTO CELEBRANDO LA EXPERIENCIA Y LA VIDA	2.417,15	2.187,15	43	1.145,00
41	1537908J	59/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN JULIÁN"	CASAS DE HARO	G16034365	PROYECTO VIVIR PLENAMENTE CELEBRANDO LA EXPERIENCIA	2.800,00	2.300,00	37	1.045,00
42	1537777C	54/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CASAS DE LOS PINOS	CASAS DE LOS PINOS	G16169724	PROYECTO ACTIVOS Y CONECTADOS	5.100,00	4.100,00	39	1.050,00
43	1550379E	142/2025	ASOCIACION PENSIONISTAS Y JUBILADOS RANERA de CASILLAS DE RANERA (TALAYUELAS)	CASILLAS DE RANERA (Talayuelas)	G16134231	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y CONVIVENCIA ENTRE PERSONAS MAYORES	6.300,00	6.300,00	38	1.045,00
44	1537794A	55/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DEL JUBILADO LOS AMIGOS DE CASTEJON	CASTEJÓN	G16017766	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.600,00	3.000,00	46	1.200,00
45	1534166M	28/2025	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD, PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CASTILLEJO DEL ROMERAL	CASTILLEJO DEL ROMERAL	G16134066	PROYECTO ACTIVIDADES	1.900,00	1.520,00	47	1.200,00
46	1548383H	106/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CERVERA DEL LLANO "EL RECUENCO"	CERVERA DEL LLANO	G16150724	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNDO RURAL	2.670,00	1.700,00	50	1.350,00
47	1546803N	79/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE ANCIANOS "PEÑA EL CASTILLEJO DE CHILLARÓN"	CHILLARÓN	G16034043	PROYECTO ACTIVIDADES ASOCIATIVAS 2025	4.500,00	4.300,00	46	1.200,00
48	1537706D	48/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE LA CIERVA	CIERVA (LA)	G16192270	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.700,00	3.200,00	46	1.200,00
49	1537984P	62/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN SEBASTIÁN" DE EL CUBILLO	CUBILLO (EL)- (Alcalá de la Vega)	G16199952	PROYECTO SEMANA SOCIOCULTURAL	3.500,00	2.500,00	38	1.045,00

MODALIDAD A										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
50	1528854J	7/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN ILDEFONSO"	CUENCA	G16136475	PROYECTO INTEGRACIÓN, HABITOS DE VIDA SALUDABLES Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO	33.900,00	3.900,00	20	800,00
51	1534109H	21/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DEL ORGANISMO AUTOMONO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	CUENCA	G16162166	PROYECTO VIAJES VARIOS	3.718,97	2.500,00	16	800,00
52	1547505N	96/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE TIRADORES DE CUENCA	CUENCA	G16106502	PROYECTO ACTIVIDADES PARA MAYORES	3.500,00	1.500,00	21	800,00
53	1548724F	118/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN ANDRÉS" U.D.P. DE CUENCA	CUENCA	G16244543	PROYECTO FOMENTO OCIO Y TIEMPO LIBRE	3.000,00	2.000,00	16	800,00
54	1535977C	43/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN JOSÉ OBRERO"	CUENCA	G16032526	PROYECTO ACTIVIDADES PARA MAYORES	2.200,00	2.200,00	18	800,00
55	1548552R	114/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ENGUÍDANOS	ENGUÍDANOS	G16018392	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.600,00	3.200,00	45	1.145,00
56	1546817H	81/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS "FRONBUENA"	FRONTERA (LA)	G16120511	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.500,00	56	1.450,00
57	1539404M	75/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "NUESTRA SRA. DE LA SOLEDAD"	FUENTE DE PEDRO NAHARRO	G16027617	PROYECTO ACTIVIDADES	6.100,00	4.850,00	29	900,00
58	1537898W	58/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN ANTONIO"	FUENTELESPINO DE HARO	G16135170	PROYECTO ACTIVIDADES	3.750,00	2.500,00	28	900,00
59	1534520D	29/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "VIRGEN DEL ROSARIO"	FUENTES	G16118721	PROYECTO JORNADA DE CONVIVENCIA	800,00	700,00	46	700,00
60	1548376Y	105/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE GARABALLA	GARABALLA	G16125684	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.400,00	3.000,00	44	1.145,00
61	1529021Q	9/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PUEBLA DE DON FRANCISCO	GARCINARRO (Valle de Alltomira)	G16156168	PROYECTO DIA DE CONVIVENCIA	1.600,00	1.400,00	38	1.045,00
62	1550813H	153/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE GRAJA DE CAMPALBO	GRAJA DE CAMPALBO	G16139529	PROYECTO TALLER DE COSTURA	1.100,00	1.100,00	41	1.100,00
63	1550758F	150/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE GRAJA DE INIESTA	GRAJA DE INIESTA	G16102444	PROYECTO NUESTRAS ILUSIONES NO ENVEJECEN	2.100,00	1.600,00	41	1.145,00
64	1549336F	127/2025	ASOCIACIÓN. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN ANTONIO"	HENAREJOS	G16134587	PROYECTO COMIDA DE HERMANDAD Y VIAJE	3.400,00	3.400,00	34	1.045,00
65	1539175T	72/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE EL HERRUMBLAR	HERRUMBLAR (EL)	G16018244	PROYECTO JORNADA CONVIVENCIA ABUELOS Y NIÑOS "DÍA DEL NIÑO"	1.200,00	1.100,00	33	1.045,00

MODALIDAD A										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
66	1539843X	78/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA OLIVILLA"	HINOJOSA (LA)	G16266066	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA HINOJOSA 2025	4.040,00	2.500,00	51	1.350,00
67	1532193X	18/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DEL JUBILADO DE LOS HINOJOSOS	HINOJOSOS (LOS)	G16100109	PROYECTO ENCUENTRO DE MAYORES LOS HINOJOSOS	1.800,00	1.800,00	33	1.045,00
68	1551472Y	161/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LAGUNA DEL HITO	HITO (EL)	G16325276	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	1.300,00	1.300,00	37	1.045,00
69	1535404F	38/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE HONRUBIA	HONRUBIA	G16157216	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	4.050,00	2.500,00	50	1.330,00
70	1550711Q	148/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE HONTANAYA	HONTANAYA	G16241804	PROYECTO VIAJE CULTURAL	2.500,00	2.500,00	31	1.045,00
71	1536838Y	46/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE HORCAJO DE SANTIAGO	HORCAJO DE SANTIAGO	G16100349	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	23.626,60	2.182,60	21	800,00
72	1538814R	70/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "EL CASTILLEJO"	HUÉLAMO	G16148348	PROYECTO CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL JUBILADO: COMIDA DE HERMANDAD Y AMENIZACIÓN MUSICAL, JUEGOS POPULARES Y DE MESA	2.800,00	2.500,00	46	1.200,00
73	1528651C	1/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA ALEGRÍA" DE LANDETE	LANDETE	G16152118	PROYECTO I JORNADA DE CONVIVENCIA DE LOS SOCIOS	6.000,00	2.500,00	36	1.045,00
74	1528681T	6/2025	ASOCIACIÓN "SAN PEDRO" DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	MARIANA	G16137523	PROYECTO DÍA DEL JUBILADO	2.450,00	2.100,00	38	1.045,00
75	1550793E	152/2025	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "LAS TRES MESETAS"	MESAS (LAS)	G16035354	PROYECTO ACTIVIDADES DÍA DE CONVIVENCIA	3.440,00	3.440,00	35	1.045,00
76	1547471Q	93/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES PETANCA LAS MESAS	MESAS (LAS)	G16328700	PROYECTO IV JORNADAS DE JUEGOS POPULARES PETANCA MAYORES LAS MESAS	2.011,00	2.011,00	40	1.145,00
77	1550719C	149/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE MINGLANILLA	MINGLANILLA	G16031874	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.075,00	2.500,00	28	900,00
78	1546811Z	80/2025	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "ANTÓN MARTÍN" DE MIRA	MIRA	G16033383	PROYECTO LOS MAYORES CON NUESTRO PUEBLO	3.000,00	2.500,00	41	1.145,00
79	1548741E	119/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN ISIDRO"	MONTALBO	G16135493	PROYECTO FORTALECIENDO LA SALUD Y LA COMUNIDAD EN EL ENVEJECIMIENTO RURAL.	3.185,00	2.000,00	29	900,00
80	1547470P	92/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LOS OLIVARES DE OLIVARES DEL JUCAR	OLIVARES DEL JUCAR	G16268252	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.500,00	39	1.050,00

MODALIDAD A										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
81	1537715Q	49/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS EL CERRO SAN PEDRO DE OLMEDA DEL REY	OLMEDA DEL REY	G16199036	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.000,00	2.700,00	54	1.330,00
82	1550681Z	146/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL PRESÓN	OLMEDILLA DE ALARCÓN	G16277212	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	4.455,00	2.500,00	51	1.330,00
83	1548587Q	116/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS GREGORIO CATALAN VALERO DE OSA DE LA VEGA	OSA DE LA VEGA	G16118333	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.400,00	3.000,00	34	1.045,00
84	1539392W	74/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN CRISTOBAL" DE PALOMARES DEL CAMPO	PALOMARES DEL CAMPO	G16129652	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	2.700,00	2.300,00	39	1.050,00
85	1534125E	23/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE MOLINOS DE PAPEL	PALOMERA	G16159709	PROYECTO COMIDA DE HERMANDAD Y VIAJE CULTURAL A JORQUERA (ALBACETE)	4.690,00	2.500,00	42	1.145,00
86	1530746M	13/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE EL PEDERNOSO	PEDERNOSO (EL)	G16026387	PROYECTO ACTIVIDADES	8.100,00	2.500,00	31	1.045,00
87	1551310Y	159/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE LA TERCERA EDAD DE LAS PEDROÑERAS	PEDROÑERAS (LAS)	G16110124	PROYECTO SEMANA CULTURAL	2.000,00	2.000,00	26	900,00
88	1549996Y	135/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "LA AMISTAD" DE LA PESQUERA	PESQUERA (LA)	G16104630	PROYECTO COMIDA HERMANDAD	1.500,00	1.500,00	26	900,00
89	1547213H	90/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA SEÑORA DEL ROSARIO DE EL PICAZO	PICAZO (EL)	G16111353	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	4.500,00	4.000,00	30	1.045,00
90	1535687Z	40/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN ROQUE" DE PORTILLA	PORTILLA	G16175440	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.500,00	45	1.145,00
91	1537914R	60/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN GINÉS"	POZORRUBIELOS DE LA MANCHA	G16104481	PROYECTO JORNADA DE CONVIVENCIA	3.000,00	3.000,00	22	800,00
92	1529010A	8/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE LA TERCERA EDAD DE EL PROVENCIO	PROVENCIO (EL)	G16108516	PROYECTO JUEGOS POPULARES CON SUS COSTUMBRES EN EL PROVENCIO	3.500,00	3.500,00	29	900,00
93	1548544F	113/2025	ASOCIACIÓN "SANTÍSIMO CRISTO DE LA PIEDAD"	PUEBLA DE ALMENARA	G16148249	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.500,00	1.850,00	23	800,00
94	1535728F	41/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "EL SALVADOR"	PUEBLA DEL SALVADOR	G16121899	PROYECTO VIAJE CULTURAL	4.320,50	4.320,50	31	1.045,00
95	1547293T	91/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS QUINTANA	QUINTANAR DEL REY	G16129587	PROYECTO QUINTANA SE MUEVE	2.000,00	2.000,00	26	900,00
96	1547703N	97/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "VIRGEN DE LA ESTRELLA"	RIBATAJADA	G16140667	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.000,00	2.500,00	47	1.200,00

MODALIDAD A										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
97	1535362Y	35/2025	ASOCIACIÓN CLUB DEL JUBILADO Y PENSIONISTA DE SAELICES	SAELICES	G16028680	PROYECTO MAYORES ENVEJECIENDO ACTIVAMENTE	3.900,00	3.500,00	36	1.045,00
98	1535386F	37/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "CASTILLO DE LAS MALENAS"	SALINAS DEL MANZANO	G16127094	PROYECTO SALINAS DEL MANZANO SE MUEVE	3.500,00	2.500,00	46	1.200,00
99	1548414A	108/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "FUENTESCLARAS"	SALVACAÑETE	G16132946	PROYECTO PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2.000,00	2.000,00	50	1.330,00
100	1546829Z	83/2025	ASOCIACIÓN CENTRO DE MAYORES DE SAN LORENZO DE LA PARRILLA	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	G16027575	PROYECTO ACTIVIDADES PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2025	5.520,15	2.500,00	36	1.045,00
101	1550925N	158/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SANTA CRUZ DE MOYA	SANTA CRUZ DE MOYA	G16134850	PROYECTO ACTÍVATE + 65: DEPORTE Y SALUD PARA MAYORES EN EL MEDIO RURAL	3.480,00	2.500,00	51	1.330,00
102	1539355T	73/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE "NTRA. SRA. DEL AMPARO" DE SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS	SANTA Mª DEL CAMPO RUS	G16125551	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.500,00	31	1.045,00
103	1528672F	4/2025	ASOCIACIÓN DE ANCIANOS, JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SANTA MARÍA DE LOS LLANOS	SANTA Mª DE LOS LLANOS	G16018517	PROYECTO SEMANA CULTURAL CON JORNADA GASTRÓNOMICA	2.300,00	2.300,00	36	1.045,00
104	1551478F	162/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SISANTE	SISANTE	G56184781	PROYECTO SEMANA CULTURAL	1.700,00	1.700,00	23	800,00
105	1548579E	115/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LOS GIRASOLES DE SOLERA DE GABALDON	SOLERA DE GABALDON	G16346488	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.400,00	3.000,00	49	1.200,00
106	1534116R	22/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE TARANCÓN Y SU COMARCA 'EL ROBLE'	TARANCÓN	G16348955	PROYECTO ACTÍVATE 2025	3.236,00	2.500,00	28	900,00
107	1538129Q	64/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS SAN ROQUE DE TÉBAR	TÉBAR	G16128308	PROYECTO ACTIVIDADES ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2025	5.470,00	3.000,00	38	1.045,00
108	1535225H	32/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "EL CABEZUELO"	TEJADILLOS	G16193492	PROYECTO LOS MAYORES EN MOVIMIENTO	3.000,00	3.000,00	45	1.145,00
109	1528674J	5/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE TINAJAS	TINAJAS	G16029092	PROYECTO CONGRESO ANUAL DE OBJETIVOS Y NECESIDADES	1.200,00	1.200,00	31	1.045,00
110	1528658M	2/2025	ASOCIACIÓN HOGAR "LAS CARRASQUILLAS"	TORREJONCILLO DEL REY	G16017550	PROYECTO V SEMANA CULTURAL Y CONVIVENCIA DE PENSIONISTAS	3.036,35	3.036,35	39	1.050,00
111	1548331K	100/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN MIGUEL" DE TRAGACETE	TRAGACETE	G16153223	PROYECTO DÍA DEL JUBILADO	2.800,00	2.500,00	40	1.145,00
112	1548360A	103/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "TRIANA"	TRESJUNCOS	G16127540	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.500,00	3.000,00	39	1.050,00

MODALIDAD A										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
113	1538578P	68/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES "SAN ISIDRO"	VALDECOLMENAS DE ABAJO	G16120420	PROYECTO ACTIVIDADES PARA MAYORES	5.029,78	2.500,00	51	1.330,00
114	1536844F	47/2025	ASOCIACIÓN CLUB RURAL TERCERA EDAD DE VALDEGANGA	VALDEGANGA	G16101800	PROYECTO CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL JUBILADO	2.850,00	2.500,00	37	1.045,00
115	1548351N	102/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "NTRA. SRA. ASUNCIÓN"	VALDEMORILLO DE LA SIERRA	G16157778	PROYECTO SEMANA CULTURAL	2.200,00	2.200,00	33	1.045,00
116	1536205T	44/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE VALDEMORO DE LA SIERRA	VALDEMORO DE LA SIERRA	G16139156	PROYECTO ACTIVIDADES PARA MAYORES	2.100,00	2.100,00	32	1.045,00
117	1548748P	120/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE LA TERCERA EDAD " SAN QUIRICO"	VALDEOLIVAS	G16100299	PROYECTO DÍA DEL JUBILADO	1.200,00	1.200,00	41	1.145,00
118	1550257K	141/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS "SAN JOSÉ CARPINTERO"	VALERA DE ABAJO	G16134058	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE SALUD Y DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LAS VALERAS 2025	9.348,53	2.500,00	41	1.145,00
119	1550440P	145/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "ONCENERO"	VALVERDE DE JÚCAR	G16131369	PROGRAMA CULTURAL Y DE CONVIVENCIA ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2025	4.150,00	2.500,00	46	1.200,00
120	1548753X	121/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "LOS PERALES"	VEGA DEL CODORNO	G16182552	PROGRAMA ACTIVIDADES ASOCIACIÓN 2025	4.190,00	2.500,00	48	1.200,00
121	1549659E	131/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "LA ASUNCIÓN DE NTRA. SEÑORA"	VELLISCA	G16125221	PROYECTO DÍA DEL JUBILADO. COMIDA Y JUEGOS POPULARES	2.500,00	2.500,00	41	1.145,00
122	1549345T	128/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE VILLACONEJOS DEL TRABAQUE	VILLACONEJOS DE TRABAQUE	G16018038	PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA ASOCIACIONES DE MAYORES	2.450,00	2.450,00	49	1.200,00
123	1550039H	137/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "CASA GRANDE"	VILLAESCUSA DE HARO	G16136160	PROGRAMA DE ACTIVIDADES LÚDICAS, SOCIALES, CULTURALES Y SALUDABLES EN VILLAESCUSA DE HARO	5.437,59	2.500,00	39	1.050,00
124	1530464W	11/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SANTIAGO APÓSTOL"	VILLAGARCÍA DEL LLANO	G16119992	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2.500,00	2.500,00	31	1.045,00
125	1538576M	67/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "EL VENTANO"	VILLALBA DE LA SIERRA	G16132144	PROYECTO HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES	5.530,00	2.100,00	58	1.450,00
126	1547475X	94/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE VILLALBA DEL REY	VILLALBA DEL REY	G16023939	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.900,00	3.500,00	40	1.145,00
127	1548336R	101/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES DE VILLALGORDO DEL MARQUESADO	VILLALGORDO DEL MARQUESADO	G16236861	PROYECTO SUBVENCIONES 2025	1.200,00	900,00	37	900,00
128	1531537K	14/2025	ASOCIACIÓN MAYORES Y PENSIONISTAS "EL OTOÑO"	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	G16100661	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	10.173,00	2.500,00	36	1.045,00

MODALIDAD A										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
129	1551316F	160/2025	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE VILLANUEVA DE LA JARA	VILLANUEVA DE LA JARA	G16018343	PROYECTO TEATRO, MONÓLOGO Y GRUPO MUSICAL	2.500,00	2.500,00	28	900,00
130	1550050Y	138/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "VIRGEN DE LA CABEZA"	VILLAR DE CAÑAS	G16254633	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS MAYORES EN EL MUNDO RURAL.	1.240,00	840,00	36	840,00
131	1535353K	34/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS "SANTO TOMÁS"	VILLAR DE DOMINGO GARCÍA	G16026403	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	4.600,00	4.000,00	48	1.200,00
132	1547719K	98/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN ANTONIO" DE VILLAR DE OLALLA	VILLAR DE OLALLA	G16032724	PROYECTO JORNADA DE CONVIVENCIA	1.600,00	1.500,00	36	1.045,00
133	1534106D	20/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DEL PUEBLO DE VILLAREJO DE FUENTES	VILLAREJO DE FUENTES	G16033581	PROYECTO JORNADA HERMANAMIENTO Y CONVIVENCIA	3.310,00	2.500,00	31	1.045,00
134	1548527H	112/2025	ASOCIACIÓN LOCAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN ISIDRO"	VILLAREJO PERIESTEBAN	G16172066	PROYECTO FOMENTO ACTIVIDADES JUBILADOS 2025	2.000,00	2.000,00	44	1.145,00
135	1537727H	51/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN PANTALEÓN" DE VILLAREJO SOBREHUERTA	VILLAREJO SOBREHUERTA	G16209314	PROYECTO ACTIVIDADES 2025	3.500,00	3.000,00	54	1.330,00
136	1549317E	124/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SANTA EULALIA DE MÉRIDA"	VILLARES DEL SAZ	G16109191	PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS MAYORES EN EL MUNDO RURAL	2.925,00 €	2.000,00	39	1.050,00
137	1550781N	151/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS "EL CAÑO" DE VILLARRUBIO	VILLARRUBIO	G16317364	PROYECTO FOMENTO OCIO Y TIEMPO LIBRE	3.960,00	2.376,00	37	1.045,00
138	1549296A	123/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN ISIDRO LABRADOR" DE VILLARTA	VILLARTA	G16035305	PROYECTO GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA MAYORES	1.905,75	1.700,00	23	800,00
139	1537754W	53/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA FUENTE" DE VILLAVERDE Y PASACONSOL	VILLAVERDE Y PASACONSOL	G16278749	PROYECTO JORNADAS CULTURALES DÍA DE LOS ABUELOS	2.400,00	2.400,00	39	1.050,00
140	1534133Q	24/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE ZARZA DE TAJO	ZARZA DE TAJO	G16034738	PROYECTO CONVIVIENDO CONTRA LA SOLEDAD	4.900,00	2.500,00	32	1.045,00
<b>TOTAL ASIGNADO</b>										<b>150.000,00</b>

MODALIDAD B										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
1	1550002F	136/2025	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN JULIÁN" U.D.P.	CUENCA	G16115776	PROYECTO INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO	11.050,00	10.000,00	31	10.000,00
<b>TOTAL ASIGNADO</b>										<b>10.000,00</b>

MODALIDAD C										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
1	1546887E	87/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA"	ACEBRÓN (EL)	G16144966	PROYECTO EQUIPAMIENTO: CONGELADOR, LAVAVAJILLAS, IMPRESORA, PANTALLA PROYECCIÓN	1.354,74	1.354,74	44	1.354,74
2	1548401H	107/2025	ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PERSONAS MAYORES "LAS CUNAZARAS" DE ALGARRA	ALGARRA	H16302283	PROYECTO MOBILIARIO: ARMARIO Y SILLAS	3.597,68	1.898,84	35	1.898,84
3	1537802M	56/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "FEDERICO GARCÍA LORCA"	CASASIMARRO	G16103137	PROYECTO EQUIPAMIENTO: MATERIAL OFICINA Y PELUQUERIA	664,41	664,41	39	664,41
4	1538582W	69/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS LA CARRASQUILLA	CUEVAS DE VELASCO	G16162539	PROYECTO EQUIPAMIENTO: VENTILADORES Y TV	2.500,00	2.500,00	39	2.500,00
5	1550432D	144/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN JULIÁN"	INIESTA	G16029142	PROYECTO EQUIPAMIENTO: ORDENADOR, ADAPTADOR, TECLADO Y MONITOR	1.000,00	1.000,00	31	1.000,00
6	1550114M	139/2025	ASOCIACIÓN DE PESIONISTAS Y JUBILADOS DE LEDAÑA	LEDAÑA	G16034852	PROYECTO EQUIPAMIENTO: ADQUISICIÓN ORDENADOR E IMPRESORA	2.000,00	2.000,00	31	2.000,00
7	1532149K	17/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "EL CANDIL" DE LA PERALEJA	PERALEJA (LA)	G16026627	PROYECTO MOBILIARIO: SILLAS Y MESAS	2.490,00	2.490,00	50	2.490,00
8	1551537N	163/2025	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS RIBAGORDA	RIBAGORDA	G16207672	PROYECTO EQUIPAMIENTO: TELEVISOR	543,99	543,99	49	543,99
9	1536367T	45/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA SERRATILLA"	RIBATAJADILLA	G16245599	PROYECTO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: UTENSILIOS COCINA, CALENTADOR LUZ, SILLAS, MESAS PLEGABLES.	3.500,00	3.200,00	49	2.500,00
10	1548369N	104/2025	ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LA CABEZA	SAN PEDRO PALMICHES	G16018293	PROYECTO MOBILIARIO: SILLÓN PODOLOGIA	1.339,49	1.339,49	44	1.339,49
11	1537919Z	61/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTO DOMINGO DE MOYA	SANTO DOMINGO DE MOYA	G16160103	PROYECTO MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS	3.500,00	2.500,00	44	2.500,00
12	1546842R	85/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "RODENAL"	SOTOS	G16123176	PROYECTO EQUIPAMIENTO: BOTELLERO REFRIGERADOR	1.250,00	1.250,00	39	1.250,00
13	1547729Z	99/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE TALAYUELAS	TALAYUELAS	G16100356	PROYECTO EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DEL CENTRO SOCIAL Y SOCIOS	1.700,00	1.700,00	39	1.700,00
14	1534942P	31/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE VALDECOLMENAS DE ARRIBA	VALDECOLMENAS DE ARRIBA	G56902000	PROYECTO EQUIPAMIENTO: ESTUFA, SILLAS, CONGELADOR, BOTELLERO/NEVERA	4.000,00	4.000,00	49	2.500,00
15	1530565K	12/2025	ASOCIACIÓN CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE VARA DEL REY	VARA DE REY	V16128985	PROYECTO SONORIZACION 1ª PLANTA (RENOVAR EQUIPOS DE SONIDO)	4.000,00	2.229,00	31	2.229,00
16	1550821T	154/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y VECINOS DE VILLAR DEL MAESTRE	VILLAR DEL MAESTRE	G16301178	PROYECTO EQUIPAMIENTO: TABURETES, ESTUFA, TABLÓN Y MICRÓFONOS	2.500,00	2.500,00	39	2.500,00
<b>TOTAL ASIGNADO</b>										<b>28.970,47</b>

MODALIDAD D										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
1	1549632R	130/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS "VIRGEN DE LAS NIEVES" DE ALMODOVAR	ALMODOVAR DEL PINAR	G16034142	PROYECTO VISITA A CUENCA	1.700,00	1700,00	35	550,00
2	1550239K	140/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN BLAS" DE ALMONACID DEL MARQUESADO	ALMONACID DEL MARQUESADO	G16177602	PROYECTO VISITA A LA VILLA ROMANA DE NOHEDA	1.500,00	1200,00	40	900,00
3	1549718M	133/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BARAJAS DE MELO	BARAJAS DE MELO	G21657135	PROYECTO VISITA A ALARCÓN	850,00	850,00	40	850,00
4	1550844A	156/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES DE CANALEJAS	CANALEJAS DEL ARROYO	G16437642	PROYECTO VISITA A SAELICES Y UCLÉS	1.110,00	900,00	30	540,00
5	1539172P	71/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN MILLÁN	CAÑAMARES	G16147654	PROYECTO VISITA A LA VILLA ROMANA DE NOHEDA	450,00	450,00	40	450,00
6	1538561Q	66/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CASAS DE FERNANDO ALONSO	CASAS DE FERNANDO ALONSO	G16109092	PROYECTO VIAJE A BETETA	690,00	690,00	30	540,00
7	1548376Y	105/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE GARABALLA	GARABALLA	G16125684	PROYECTO VISITA A ALARCÓN	1.160,00	900,00	45	900,00
8	1534166M	28/2025	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD, PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CASTILLEJO DEL ROMERAL	CASTILLEJO DEL ROMERAL	G16134066	PROYECTO EXCURSIÓN A SAN CLEMENTE Y ALARCÓN	720,00	720,00	30	540,00
9	1550813H	153/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE GRAJA DE CAMPALBO	GRAJA DE CAMPALBO	G16139529	PROYECTO HOSQUILLO Y BETETA	1.487,20	900,00	45	900,00
10	1539843X	78/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA OLIVILLA"	HINOJOSA (LA)	G16266066	PROYECTO VIAJE A LA CIUDAD ENCANTADA Y NACIMIENTO DEL RÍO CUERVO	900,00	900,00	50	690,00
11	1550419K	143/2025	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "SANTA MARÍA MAGDALENA"	HUERTA DEL MARQUESADO	G16134710	PROYECTO VISITA A BELMONTE Y UCLÉS	790,00	790,00	35	790,00
12	1550793E	152/2025	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "LAS TRES MESETAS"	MESAS, LAS	G16035354	PROYECTO VISITA A ALARCÓN	650,00	650,00	25	242,86
13	1550697X	147/2025	ASOCIACIÓN DE VECINOS Y JUBILADOS DE NAHARROS	NAHARROS	G16251233	PROYECTO EXCURSIÓN A LA ALCARRIA CONQUENSE	1.282,30	900,00	25	242,86
14	1550681Z	146/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL PRESÓN	OLMEDILLA DE ALARCÓN	G16277212	PROYECTO VISITA A BELMONTE Y MOTA DEL CUERVO	1.800,00	900,00	50	900,00
15	1534125E	23/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE MOLINOS DE PAPEL	PALOMERA	G16159709	PROYECTO VIAJE A BUENDÍA Y LA VILLA ROMANA DE NOHEDA	669,00	669,00	35	669,00
16	1547729Z	99/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE TALAYUELAS	TALAYUELAS	G16100356	PROYECTO VISITA A SEGÓBRIGA Y BELMONTE	2.000,00	2.000,00	25	242,86
17	1534116R	22/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE TARANCÓN Y SU COMARCA 'EL ROBLE'	TARANCÓN	G16348955	PROYECTO VISITAS PRIEGO Y ALARCÓN	1.078,00	900,00	30	540,00

MODALIDAD D										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
18	1538129Q	64/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS SAN ROQUE DE TÉBAR	TÉBAR	G16128308	PROYECTO EXCURSIÓN AL RÍO CUERVO	570,00	570,00	25	242,86
19	1548331K	100/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN MIGUEL" DE TRAGACETE	TRAGACETE	G16153223	PROYECTO EXCURSIÓN A LA FUENTE DE LAS TABLAS	660,00	660,00	40	660,00
20	1538578P	68/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES "SAN ISIDRO"	VALDECOLMENAS DE ABAJO	G16120420	PROYECTO VIAJE CULTURAL A BELMONTE Y VILLAESCUSA DE HARO	900,00	900,00	45	794,05
21	1536844F	47/2025	ASOCIACIÓN CLUB RURAL TERCERA EDAD DE VALDEGANGA	VALDEGANGA	G16101800	PROYECTO VIAJE CULTURAL A OSA DE LA VEGA, BELMONTE Y VILLAESCUSA DE HARO	775,50	775,50	40	775,50
22	1548351N	102/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "NTRA. SRA. ASUNCIÓN"	VALDEMORILLO DE LA SIERRA	G16157778	PROYECTO VISITA A BELMONTE Y MOTA DEL CUERVO	1.175,00	900,00	40	900,00
23	1550440P	145/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "ONCENERO"	VALVERDE DE JÚCAR	G16131369	PROYECTO VIAJE CULTURAL A HUETE	900,00	900,00	30	540,00
24	1548753X	121/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "LOS PERALES"	VEGA DEL CODORNO	G16182552	PROYECTO VIAJE CULTURAL A ALARCÓN	1.200,00	900,00	40	890,00
25	1550039H	137/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "CASA GRANDE"	VILLAESCUSA DE HARO	G16136160	PROYECTO EXCURSIÓN NACIMIENTO RÍO CUERVO Y CIUDAD ENCANTADA	2.000,00	900,00	30	540,00
26	1530464W	11/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SANTIAGO APÓSTOL"	VILLAGARCÍA DEL LLANO	G16119992	PROYECTO EXCURSIÓN A BELMONTE	900,00	900,00	30	540,00
27	1538576M	67/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "EL VENTANO"	VILLALBA DE LA SIERRA	G16132144	PROYECTO VIAJE CULTURAL SEGÓBRIGA-UCLÉS	2.750,00	900,00	40	900,00
28	1550050Y	138/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "VIRGEN DE LA CABEZA"	VILLAR DE CAÑAS	G16254633	PROYECTO EXCURSIÓN NACIMIENTO RÍO CUERVO Y CIUDAD ENCANTADA	955,00	690,00	40	690,00
29	1547719K	98/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN ANTONIO" DE VILLAR DE OLALLA	VILLAR DE OLALLA	G16032724	PROYECTO EXCURSIÓN A BELMONTE	690,00	590,00	30	540,00
30	1550781N	151/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS "EL CAÑO" DE VILLARUBIO	VILLARRUBIO	G16317364	PROYECTO VIAJE CULTURAL CIUDAD ENCANTADA Y CUENCA	600,00	600,00	40	600,00
31	1537754W	53/2025	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LA FUENTE" DE VILLAVERDE Y PASA CONSOL	VILLAVERDE Y PASA CONSOL	G16278749	PROYECTO VIAJE AL HOSQUILLO Y NACIMIENTO RÍO CUERVO	1.100,00	900,00	40	900,00
<b>TOTAL ASIGNADO</b>										<b>19.999,99</b>

Denegar la subvención a las siguientes asociaciones al haber obtenido una puntuación menor y haberse agotado el crédito para la MODALIDAD D, destinada para la realización de viajes por la provincia de Cuenca:

MODALIDAD D										
Nº	CÓDIGO EXP.	Nº EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	POBLACIÓN	CIF	PROYECTO	PROYECTO (EUROS)	SOLICITA (EUROS)	PUNT.	SUBV. PROPUESTA (EUROS)
1	1537777C	54/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CASAS DE LOS PINOS	CASAS DE LOS PINOS	G16169724	PROYECTO VIAJE CULTURAL AL NACIMIENTO DEL RÍO CUERVO	1.000,00	1000,00	20	0,00
2	1528854J	7/2025	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN ILDEFONSO"	CUENCA	G16136475	PROYECTO VIAJE A LA SERRANÍA DE CUENCA	1.422,00	900,00	10	0,00
3	1550432D	144/2025	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN JULIÁN"	INIESTA	G16029142	PROYECTO VISITA A LA VILLA ROMANA DE NOHEDA	500,01	500,00	15	0,00

**QUINTO.** – Comprometer el gasto derivado de las anteriores concesiones por el importe total de 208.970,46 euros, según la distribución que se especifica en el punto CUARTO de este Decreto, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del vigente presupuesto:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	DESTINO
306 231 4800140	AYUDAS A CLUBES Y HOGARES DEL JUBILADO	169.999,99 EUROS	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y VIAJES CULTURALES PROVINCIA DE CUENCA
306 231 7800020	AYUDAS A CLUBES Y HOGARES DEL JUBILADO	38.970,47 EUROS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO

Distribuido de la siguiente manera:

MODALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO DESTINADO A CADA MODALIDAD	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	CRÉDITO DISPONIBLE
A	306 231 4800140	150.000,00 EUROS	150.000,00 EUROS	0,00 EUROS
B	306 231 7800020	10.000,00 EUROS	10.000,00 EUROS	0,00 EUROS
C	306 231 7800020	40.000,00 EUROS	28.970,47 EUROS	11.029,53 EUROS
D	306 231 4800140	20.000,00 EUROS	19.999,99 EUROS	0,01 EUROS
TOTALES		220.000,00,00 EUROS	208.970,46 EUROS	11.029,53 EUROS

**SEXTO.** - El abono de la subvención se realizará en el plazo y forma establecidos en la Norma Décimo Quinta de la Convocatoria, en su modalidad de pago tras la justificación de la subvención concedida.

**SÉPTIMO.** - El plazo de justificación de la ayuda finalizará para todos ellos el día 31 de octubre de 2025. La falta de justificación o la justificación insuficiente producirá la pérdida del derecho de cobro total o parcial de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**OCTAVO.** - El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

**NOVENO.** - Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**DÉCIMO.** - Ordenar que se publique la concesión de estas ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el B.O.P y en la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipucuenca.es>).

Esta Propuesta de Resolución Definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en Norma Décimo Segunda se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios para que en el plazo de diez días comuniquen su aceptación. A los efectos del cumplimiento de las condiciones derivadas de su otorgamiento, la subvención se entenderá aceptada si el beneficiario no se opone o la rechaza expresamente en el plazo de diez días contados desde la notificación.

Esta notificación se llevará, a cabo mediante su publicación Boletín Oficial de la Provincia, con las correspondientes réplicas en los Tablones de Anuncios, Web y Sede Electrónica de la Diputación Provincial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Lo que se hace público para que los interesados puedan proceder a la aceptación, o en su caso rechazo, de la subvención propuesta en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de esta publicación en el B.O.P., publicación que, como ya se ha indicado, sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos, según lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo y la Base 12.4 de la Convocatoria.

Se reseña que las propuestas de resolución de la concesión de las subvenciones no crean derecho a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Diputación en tanto no se les haya notificado la resolución de la concesión de la subvención.

Cuenca, a veinte de octubre de dos mil veinticinco.

**LA DIPUTADA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y COOPERACIÓN.**

**Fdo.: Eva García García-Marquina.**

## SERVICIO DE FONDOS EUROPEOS, SUBVENCIONES Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### ANUNCIO

Una vez que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos nº 19 al Presupuesto Ordinario, del ejercicio económico del año 2025. Consistente, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que reenvía el artículo 177.2, se publica, a continuación, resumida a nivel de capítulo la modificación efectuada:

	<u>Créditos Extraordinarios</u>	
Capítulo 4	Transferencias corrientes	73.000,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	100.000,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	74.000,00 €
	<u>Total Créditos extraordinarios</u>	<u>247.000,00 €</u>
	<u>Suplementos de Crédito</u>	
Capítulo 1	Gasto de personal	250.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	10.000,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	25.410,00 €
	<u>Total Suplemento de Crédito</u>	<u>285.410,00 €</u>
<u>Total incrementos de créditos</u>		<u>532.410,00 €</u>

Esta modificación se financia con cargo a Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones, en los siguientes términos:

Capítulo 4	Transferencias corrientes	14.000,00 €
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	333.000,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	85.410,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	100.000,00 €
<u>Total Financiación</u>		<u>532.410,00 €</u>
<u>Total expediente</u>		<u>532.410,00 €</u>

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cuenca, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIPUTADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Emma Cano Díaz

## SERVICIO DE FONDOS EUROPEOS, SUBVENCIONES Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de III modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1. en los términos que a continuación se expresan:

“Ante el desarrollo del Plan Estratégico de subvenciones de esta Excm. Diputación, se acuerda la modificación de la Base Trigésimo Octava, apartado B) de las bases de ejecución, modificando e incorporando como subvenciones nominativas las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			BENEFICIARIO	CIF	OBJETO	IMPORTE
305	334	4620058	AYUNTAMIENTO DE MOYA	P1614400H	ACTOS SEPTENARIO DE LA SUBIDA DE LA VIRGEN DE TEJEDA	30.000,00 €
600	433	4800061	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS DE CUENCA	O1663001D	GASTOS DIVERSOS	12.000,00 €
305	334	4800154	FUNDACIÓN GUSTAVO TORNER	G16229429	LIBRO EXPOSICION DEL	35.000,00 €
305	334	4800155	REAL, ILUSTRE Y VENERABLE COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS	G16114365	CENTENARIO DE GUSTAVO TORNER LIBRO 'HISTORIA DE UNA COFRADIA: LAS ANGUSTIAS'	8.000,00 €
301	334	6500038	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MOYA	P1620300B	MEMORIA DEMOCRÁTICA	100.000,00 €
313	459	7620053	AYTO BARCHIN HOYO	P1602900A	COMPRA TERRENOS YACIMIENTO	60.000,00 €
305	334	7800022	ASOCIACIÓN MUSICAL "NTRA. SRA. DEL ROSARIO"	G16104309	COMPRA DE TARIMA MÓVIL	14.000,00 €

”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cuenca, 20 de octubre de 2025

LA DIPUTADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Emma Cano Díaz

## ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

### ANUNCIO

El Vicepresidente del OAGTR, por Decreto-Resolución N.º 1.683 de 20 de octubre actual, ha dispuesto lo siguiente:

**“DECRETO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR/A EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA (OAGTR), MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.**

Vistas la Convocatoria y Bases para la provisión del Puesto de trabajo de DIRECTOR/A, perteneciente a la Escala de Administración General/Especial, o cualquier otra Escala, Grupo A, Subgrupo A1, Nivel CD 30, vacante en la plantilla de personal del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, mediante el sistema de LIBRE DESIGNACIÓN, aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector del OAGTR, de 3 de octubre de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, número Núm. 116, de 8 de octubre de 2025.

Por cuanto antecede, en uso de las atribuciones que como Vicepresidente del OAGTR –por Delegación del Presidente, según el Decreto número 777 de 11 de julio de 2024- me están conferidas por el Art. 34 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 9 y 10 de los Estatutos del citado Organismo Autónomo y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 de la citada LBRL, el Art. 80 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Art. 70 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla la Mancha, he resuelto con esta fecha lo siguiente:

DESIGNAR, conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 del TREBEP y la Base 8 de la Convocatoria a los siguientes MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN:

- D<sup>a</sup>. María Solano Ruipérez (Interventora de Fondos de la Diputación Provincial).
- D. Félix Ignacio Gil Ortega (Jefe del Servicio de Cooperación y Contratación de la Diputación Provincial).
- D. Ángel Basaurit Díaz (Director de Recursos Humanos de la Diputación Provincial).

En Cuenca, a 20 de octubre de 2025, firmado electrónicamente por el Vicepresidente del OAGTR.

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

NÚM. 3007

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
 ANUNCIO

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CUENCA POR EL QUE SE CONVOCA SUBASTA PÚBLICA DE VARIAS FINCA RÚSTICAS

Por Orden Ministerial y de conformidad con lo dispuesto en art. 138 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 103 y siguientes del Real Decreto 1373/2009, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 33/2003, se ha acordado la enajenación en pública subasta de las fincas que se describen a continuación, inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente.

## DESCRIPCIÓN LOS INMUEBLES OBJETO DE LA SUBASTA

Convocatoria en primera subasta

Municipio	Polígono	Parcela	Paraje	Superficie/Has.	Precio salida
Olmeda de la Cuesta	501	69	Cerro Gobernadora	0,2863	620
Olmeda de la Cuesta	503	30	Cerrillo Bermejo	0,5451	750
Olmeda de la Cuesta	505	29	Valdecruzada	0,5311	1.230
Olmeda de la Cuesta	507	15	Cabeza Blanca	1,4910	1.240
Olmeda de la Cuesta	508	127	Olivar Don Cayo	0,3970	310
Olmeda de la Cuesta	509	1	LLantar Del Tio	0,4214	480
Olmeda de la Cuesta	509	8	LLantar Del Tio	0,7690	615
Olmeda de la Cuesta	509	60	Cerro Encima Cno. Viejo	0,0733	200
Olmeda de la Cuesta	510	24	La Vuelta Grande	0,0708	350
Olmeda de la Cuesta	510	99	La Noguera	0,2986	1.300
Olmeda de la Cuesta	511	62	Cerro Tolmo	0,2843	460
Minglanilla	24	207	San Pedro	0,8657	1.800

Convocatoria en segunda subasta

Municipio	Polígono	Parcela	Paraje	Superficie/Has.	Precio salida
Henarejos	501	183	Detrás Cabeza	0,4321	339,74
Henarejos	502	3	Rincón Noguera	0,7522	591,43
Henarejos	502	33	Cuevas Ceñajo	1,5378	849,63
Henarejos	503	87	Fuente Perros	0,1726	170
Henarejos	506	8	Hoya Coronados	0,9395	519,08
Henarejos	506	27	Vallejo Juan Rama	0,2247	176,67
Henarejos	508	39	Fuentecillas	1,1346	1.615,63
Henarejos	512	74	Cruceta	0,1185	335,75
Olmeda de la Cuesta	501	65	Cerro Gobernadora	4,9649	4.165

Olmeda de la Cuesta	501	71	Cerro Gobernadora	0,5048	467,50
Olmeda de la Cuesta	503	17	Fuente Nueva	6,9645	5.015
Olmeda de la Cuesta	503	29	Choza de Lázaro	0,5949	497,25
Olmeda de la Cuesta	503	63	El viñazo	4,6327	3.485
Olmeda de la Cuesta	503	66	Corral Carraperales	0,9015	637,50
Olmeda de la Cuesta	504	33	El Escurridero	0,5355	467,50
Olmeda de la Cuesta	504	47	El Escurridero	16,8940	13.175
Olmeda de la Cuesta	504	105	Llano Valle Halcón	8,2100	6.035
Valdemeca	501	53	El Berral	0,9898	1.487,50
Valdemeca	502	23	Loma del Santo	1,7485	2.932,5

## Convocatoria en tercera subasta

Municipio	Polígono	Parcela	Paraje	Superficie/Has.	Precio salida
Belmonte	9	115	Chozo la greda	1,1700	1.690,65
Belmonte	11	198	Las Bordallas	6,5096	13.366,97
Belmonte	13	34	Cuesta del marañal	1,0765	2.239,75
Belmonte	15	37	Cerro Puto	3,1968	7.365,17
La Melgosa	507	5078	Tinada Los Garros	7,8691	6.275,42
La Melgosa	507	5083	Arca	5,0268	3.995,05
Portalrubio de Guadamejud	14	512	Valdefuentes	0,3094	1.083,75
Portalrubio de Guadamejud	15	744	Las Corzas	0,3385	1.264,38
Villalba del Rey	520	20	Cerro La Marquesa	2,2680	3.289,81
Villalba del Rey	520	145	Huerta del Villar	1,2704	1.376,80

## Convocatoria en cuarta subasta

Municipio	Polígono	Parcela	Paraje	Superficie/Has.	Precio salida
Henarejos	502	23	Aliagares	3,1715	1.857,73
Henarejos	502	49	Cañada Molar	7,7676	5.220,06
Henarejos	502	96	Cerrillo Tormo	0,7484	436,63
Henarejos	503	1	Barraca Escribanos	3,4056	2.057,32
Henarejos	503	19	Cerrada	0,8385	460,60
Henarejos	503	23	Cerrada	2,6065	1.504,61
Henarejos	503	32	Carraca Campana	7,1904	4.084,62
Henarejos	505	6	Cañada Pinosa	2,7735	3.254,86
Henarejos	506	28	Vallejo Juan Rama	0,5478	337,77
Henarejos	506	33	Vallejo Juan Rama	2,0799	1.289,66
Henarejos	506	51	Rambla Barquillos	12,9653	10.747,19

Henarejos	507	106	Pasadera Ramblas	0,4100	233,37
Henarejos	508	29	Cuadrilla	0,1848	128,97
Henarejos	508	33	Fuentecillas	0,2841	147,39
Henarejos	508	49	Fuentecillas	0,2913	184,24
Henarejos	509	1	Baraja	0,5881	343,91
Henarejos	510	1	Cabezo Sancho	4,5218	2.771,43
Henarejos	512	58	Cruceta	0,7521	460,60
Henarejos	512	62	Cruceta	0,0909	122,83
Henarejos	515	47	Peña Hierros	0,7006	475,95
Valdemeca	501	17	La Canaleja	0,0448	184,24
Valdemeca	501	63	Loma de la Herradura	8,4780	6.315,16
Valdemeca	501	70	Collado Mangano	2,5369	3.583,34
Valdemeca	503	15	Huertos Las Fuentes	0,0920	184,24
Valdemeca	503	20	Huertos Las Fuentes	0,2965	552,71
Valdemeca	503	34	El Horcajo	1,6530	2.548,62
Valdemeca	506	2	Eruela de la Puerta	1,7746	3.684,75
Valdemeca	506	4	Eruela de la Puerta	0,4331	644,84
Valdemeca	506	6	Eruela de la Puerta	1,8741	2.272,26
Valdemeca	506	9	Eruela de la Puerta	0,2154	245,65
Valdemeca	506	1001	Eruela de la Puerta	0,8333	1.737,98
Valdemeca	506	1002	Eruela de la Puerta	0,2054	184,24
Valdemeca	508	22	Barranco de la Huerta	0,6713	849,75
Valdemeca	551	25	Barranco las Caleras	1,5667	2.241,56

El tipo de venta para las fincas indicadas será el precio de salida que se señala más arriba, siendo el procedimiento adoptado únicamente el de presentación de ofertas en sobre cerrado.

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta.

El acto de apertura tendrá lugar el día **26 de noviembre de 2025** a las 10 horas en la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca. En caso de no poder realizarse el acto de apertura en la fecha prevista por causas sobrevenidas, se realizará en el primer día hábil posterior.

Se utiliza la subasta, tal y como establece el art. 137 de la Ley 33/2003, como forma de enajenación, pues los bienes a enajenar son inadecuados para atender las directrices derivadas de las políticas públicas a que se refiere el apartado 2 del art. 8 de dicha Ley.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos contemplados en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes, en los términos previstos en la cláusula segunda del pliego de condicio-

nes. El hecho de haber realizado el depósito para adquirir un bien en la subasta supone de antemano optar a dicho bien y aceptar el tipo de licitación del mismo, como mínimo, con independencia del número de participantes, aunque se sea el único.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en el pliego de condiciones o las que no se ajusten a los modelos descritos en los anexos que acompañan al pliego. Tampoco se admitirán ofertas inferiores al precio de licitación.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda y en la página del Ministerio de Hacienda (Subastas Públicas), [www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es).

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro del mes siguiente a la notificación de la adjudicación, la Mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar los bienes a la oferta segunda en cuantía, a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente.

No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceras personas, es decir, el adjudicatario del bien no podrá hacer cesiones a terceros sin cumplir con los correspondientes trámites de escrituración a su nombre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto de la subasta desierta hasta el día anterior al que se anuncie en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las enajenaciones serán de cuenta del adjudicatario. La enajenación de las fincas urbanas se formalizará mediante escritura pública. Las enajenaciones de inmuebles rústicos cuyo precio de venta sea inferior a 150.000 euros se formalizarán en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad (artículo 113 de la Ley 33/2003, modificado por la disposición final undécima de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013).

Los inmuebles se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos.

LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: María del Pilar García Sánchez-Brunete

(Documento firmado electrónicamente)

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 3008

### AYUNTAMIENTO DE CUENCA

#### ANUNCIO

Con fecha 10 de octubre de 2025 la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva establece:

**“PRIMERO.**- Delegar en Saray Portillo Panadero Primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Gobierno de Personal, Empleo, Mantenimiento Urbano, Asesoría Jurídica, Régimen Interno y Coordinación Institucional las siguientes facultades y atribuciones que se relacionan:

- 1) El otorgamiento y denegación de las licencias urbanísticas.
- 2) La iniciación de los expedientes de disciplina urbanística.
- 3) La resolución de los expedientes de disciplina urbanística por infracciones leves.
- 4) Las autorizaciones para la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, y otras instalaciones análogas; la autorización para la ocupación de suelo, subsuelo y vuelo por materia urbanística y apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público o cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública.
- 5) Los informes en los expedientes urbanísticos solicitados por otra Administración cuando sea preceptivo para el otorgamiento de licencias.
- 6) El inicio de los expedientes sancionadores en salvo que la ley la atribuya a órgano distinto de la Junta de Gobierno Local.
- 7) La resolución de los recursos contra los actos administrativos que haya dictado en ejercicio de las delegaciones conferidas.

**SEGUNDO.**- Las presentes delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del acuerdo de delegación, sin perjuicio de su publicación en Boletín Oficial de la Provincia.”.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cuenca a fecha de firma electrónica.

## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

### ANUNCIO

Con fecha 10 de octubre de 2025 la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva establece:

“PRIMERO.- Revocar la competencia delegada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2023 en el Concejal ADRIAN MARTÍNEZ VICENTE, de nuevo en la Junta de Gobierno Local de la Corporación como órgano que fue el delegante de la misma.

SEGUNDO.- Publicar anuncio del presente acuerdo al Boletín Oficial de la provincia.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cuenca a fecha de firma electrónica.

## AYUNTAMIENTO DE BONICHES

### ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0062 de fecha 17/10/2025 del Ayuntamiento de Boniches por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 1 plazas vacantes de Auxiliar del S.A.D., en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Boniches.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 1 plazas vacantes de Auxiliar del S.A.D., en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	NIF	Causa
Cristina Saiz murciano	***8453**	

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día que señale el Tribunal calificador de la Excm., Diputación de Cuenca, y se publicará en Tablón de Anuncios y sede Electrónica del Ayuntamiento de Boniches.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección [https:// https://boniches.sedelectronica.es](https://https://boniches.sedelectronica.es)].

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

## **AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA DE SAN PEDRO**

### **ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno de fecha 18 de octubre de 2025 del Ayuntamiento de Bascuñana de San Pedro por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de Impuesto Sobre Bienes Rústicos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bascuñana de San Pedro a 20 de Octubre del 2025.

El Alcalde,

Jesús Montón Paje.

## **AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA DE SAN PEDRO**

### **ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno de fecha 18 de octubre de 2025 del Ayuntamiento de Bascuñana de San Pedro por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de Impuesto Sobre Bienes urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bascuñana de san Pedro a 20 de Octubre del 2025.

El Alcalde,

Jesús Montón Paje.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL INFANTADO**

### **ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno de la entidad de Villar del Infantado por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria del Pleno de esta entidad, de fecha 3 de junio de 2025, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://villardelinfantado.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE DE ALTOMIRA****ANUNCIO**

Con fecha 28 de 20 de Octubre Alcaldía número 0160/2025 con el siguiente tenor literal:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FORMALIZACIÓN CONTRATO LABORAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR SAD.**

Mediante Decreto de esta Alcaldía número 0056/2025, de fecha 25 de abril del 2025, ha sido aprobada la propuesta del Tribunal de Selección para formalizar el contrato laboral como personal laboral fijo del Ayuntamiento de El valle de Altomira (Cuenca), a DÑA. MOCHALES ALIQUÉ ISABEL, con D.N.I. \*\*\*429\*\*, que ha superado el proceso selectivo de una plaza de Auxiliar SAD, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema selectivo de concurso, cuyas Bases de la convocatoria fueron aprobadas por DECRETO 2022-0216, Resolución de alcaldía de aprobación de bases de estabilización por concurso, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, Número 145, de fecha 16 de diciembre de 2022, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

Vistas las actas del Tribunal de Selección, así como el anuncio con la valoración definitiva de los aspirantes por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Altomira.

Visto que por parte del Tribunal de selección se ha realizado la valoración de méritos de la Fase única de concurso, conforme los criterios de valoración establecidos en las Bases de la convocatoria que rige el presente proceso selectivo.

Habiéndose requerido al candidato que ha superado el proceso selectivo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases, y éstas las han presentado en el Registro General del Ayuntamiento en tiempo y forma.

Considerando lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla La Mancha, sobre los requisitos para adquisición de la condición del personal laboral fijo-discontinuo y el artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Por ello y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Artículo 41.14.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 y demás disposiciones concordantes, por el presente vengo en

**DISPONER:**

**PRIMERO.** Formalizar un contrato laboral como personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Valle de Altomira (Cuenca), a Dña. Isabel Mochales Alique, con D.N.I. \*\*\*429\*\*, que ha superado el proceso selectivo de una plaza de Auxiliar Sad a tiempo parcial.

**SEGUNDO.** Dispensar a la trabajadora del cumplimiento de un periodo de prueba, al haber desempeñado las mismas funciones con anterioridad en el puesto de trabajo.

**TERCERO.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de El valle de Altomira y en el Boletín Oficial de la Provincia, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato laboral fijo, como indican las bases de la convocatoria la formalización del contrato de trabajo del personal laboral fijo, por el aspirante que hubiese superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de un mes, el aspirante que no haya tomado posesión o suscrito el contrato de trabajo, perderá todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

**CUARTO.** Dar traslado a los servicios económicos del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Tras la declaración de inconstitucionalidad y nulidad de la disposición final 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, que modificaba el artículo 3 de la LRJS, por Sentencia del TC de 15 de noviembre de 2022, contra el presente acto administrativo, que ponen fin a la vía administrativa, los/as interesados/as pueden imponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Cuenca, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **AYUNTAMIENTO DE LAS MAJADAS**

### **ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Las Majadas, a 20 de octubre de 2025.

El Alcalde – Presidente

D. Cristián Sánchez Moreno

---

## AYUNTAMIENTO DE PAJARONCILLO

### ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria extraordinaria de fecha de 14 de octubre de 2025 el proyecto técnico de la obra "RENOVACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN Y PAVIMENTACIÓN VIAS URBANAS" elaborado por el Arquitecto con número de colegiado 12.555 D. Pablo Ramirez Calvo, perteneciente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº 64 de fecha de 14 de octubre de 2024, con un presupuesto de 42.000 euros, se somete a información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

EL ALCALDE,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FDO. Luis Gasco Sánchez

En Pajaroncillo, en la fecha de la firma electrónica

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2025 acordó por mayoría simple la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de celebración de bodas civiles.

Se expone el borrador de esta Ordenanza con el tenor literal siguiente:

**“I.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.**

Artículo 1.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento regula la Tasa por la prestación del servicio de celebración de bodas civiles, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

**II.- HECHO IMPONIBLE Y SUJETOS PASIVOS**

Artículo 2.

Constituyen el hecho imponible de la tasa el conjunto de actuaciones desarrolladas por esta Administración tendentes a la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento.

Artículo 3.

Son sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas beneficiarias del servicio, entendiéndose por tales los contrayentes, que quedan obligados solidariamente al pago de la misma.

**III.- DEVENGO Y CUOTA TRIBUTARIA.**

Artículo 4.

La tasa se devenga en el momento en que se solicita la prestación del servicio. En el supuesto de que, con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la fijación de la fecha de la ceremonia, los solicitantes desistiesen del servicio, se procederá a la devolución de oficio del 50 % del importe señalado en el Artículo 5 de esta ordenanza.

Artículo 5.

Corresponderá abonar por la prestación del servicio regulado en esta Ordenanza la cantidad fija de 100,00 Euros.

**IV.- REGIMEN DE DECLARACION E INGRESO**

Artículo 6.

Se establece el régimen de autoliquidación para el cobro de esta tasa, para lo cual este Ayuntamiento pondrá a disposición de los solicitantes el modelo correspondiente. El ingreso de la cuota se efectuará con anterioridad a la presentación de la solicitud de la prestación del servicio, no dándose trámite a ninguna solicitud a la que no se adjunte el justificante del pago de la tasa.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera.- Para todo lo no específicamente regulado en esta Ordenanza, serán de aplicación las normas contenidas en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, así como en la legislación tributaria general o específica que sea de aplicación.

Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y surtirá efectos hasta que se acuerde su derogación o modificación.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://villamayordesantiago.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamayor de Santiago a 20 de octubre de 2025.

El Alcalde-Presidente,

Jesús Fernández Fernández.

## **AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DEL MARQUESADO**

### **ANUNCIO**

Con motivo de la finalización del periodo de cuatro años para el que fueron nombrados los Sres. Juez de Paz y sustituto y en cumplimiento de la Ley 38/98, de 28 de Diciembre, de demarcación y planta Judicial, según lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial, se concede un plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados que se consideren capacitados y no incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para desempeñar los cargos mencionados por periodos de cuatro años, dirijan sus peticiones a este Ayuntamiento. La Corporación por mayoría absoluta elegirá entre los solicitantes, si no los hubiera el Pleno elegirá libremente.

Laguna del Marquesado a 21 de Octubre de dos mil veinticinco

El Alcalde.

Fdo: Santiago Banderas Ibañez..

**AYUNTAMIENTO DE MONTEGAUDO DE LAS SALINAS****ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Clausulas Administrativas y de condiciones que han de regir el aprovechamiento de maderas en los montes de utilidad pública N.º 138 "DEL PUNTAL AL PALANCAREJO", para el año 2025, se anuncia enajenación por el procedimiento abierto (oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación el mejor precio):

Obtención/Consulta Pliegos y documentación: Sede electrónica ( perfil del Contratante ).-

APROVECHAMIENTO DE MADERAS:

Monte MUP 138 CANTONES 10				DEL PUNTAL AL PALANCAREJO	
Clase de Enajenación:				MADERAS	
Clase	Metros/ Cúbicos estimados N.º Pies	Precio Tasación sin IVA ( 21% ) al Alza	Determinación cuantía final	Periodo disfrute	Forma de Pago Pliegos
Madera <b>Pinus Nigra</b>	600 mcc 1.500 Pies	<b>14.400 €</b>	RIESGO Y VENTURA  Los excesos de más de 600 mc.cc se liquidarán a 24 €/ mc.cc con madera en cambria apilada al lado del camino.  Liquidación final mediante cubicación en cambria apilada al lado del camino; por Ayuntamiento y agentes mediambientales	12 meses concesión licencia y Acta de Inicio	Única antes de iniciar la corta (10 Días desde Adjudicación)  Clausulas Administrativas  Pliego particular de condiciones técnico-facultativas

**FIANZAS/GARANTIAS:**

Provisional 3% precio de licitación **432 €** obligatoria para presentar Plica, incluir en Sobre A.

Definitiva del 5% del precio del remate previo a la Adjudicación definitiva.

Para garantizar que el adjudicatario del aprovechamiento realiza el trabajo descrito, se establece un aval bancario ante el órgano de contratación, el Ayuntamiento de Monteagudo de Las Salinas.

1.500 pies x 4,09 €/pie = **6.135 €**

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Podrán concurrir cuantas personas físicas/jurídicas se encuentren interesadas y no incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad en materia de contratación.

Se presentaran en sobre cerrado y firmado cruzando la solapa con los datos del Licitador

**En Obre Único:**

**Oferta económica** suscrita por licitador : Cantidad SIN IVA .

Modelo de proposición :

D....., domiciliado en....., provincia de....., calle....., número....., provisto de NIF....., enterado del anuncio publicado por el ayuntamiento de Monteagudo de las Salinas en el BOP número....., de fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en las subastas de Maderas pertenecientes al ayuntamiento de Monteagudo de las Salinas, por procedimiento Subasta anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas del Servicio del medio Natural de la Junta de C-LM; que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación me comprometo a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los requisitos y condiciones obrantes en el expediente que conoce , por la cantidad SIN IVA :

**LOTE MUP 138 CANTON 10**

En letra: \_\_\_\_\_

En Numero: \_\_\_\_\_

Fecha y firma del proponente.

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D: \_\_\_\_\_ con NIF n.º \_\_\_\_\_, en  
representación: \_\_\_\_\_  
con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación .

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la contratación de SUBASTA DE MADERAS

MUP 138 CANTON 10

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de , en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se halla al corriente de pago en las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
- Que asume todas y cada una de los condicionantes e instrucciones que se realicen por los Agentes medioambientales dependiente de la dirección de Desarrollo sostenible de la Junta de C-LM.-
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

- Que se aporta documento acreditativo de haber constituido garantía provisional por importe (3% del presupuesto base de licitación)].
- Que cumpla el PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS ESPECIALES DE LA MADERA PUBLICADA EN EL DOCM N.º 219 DE FECHA 12/11/2010 Y ORDEN DE 2/11/2010 DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

Fecha y firma del Declarante.

**Las proposiciones se presentarán en la secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 6 de Noviembre de 2025 a las 18 horas.**

APERTURA DE PLICAS/SOBRE:

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las **18'30 Horas del día 6 de Noviembre de 2025 a las 18'30 horas.**

Documento firmado electrónicamente

Alcaldesa : Palmira Rives Nohales

## AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY

### ANUNCIO

Por la presente pongo en su conocimiento que el Sra. Alcaldesa Joaquina Saiz Cebrián, por Decreto número 844-2025 de 21 de octubre de 2025, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Resultando que D. Manuel Gran Poveda y D<sup>a</sup>. Lourdes Tévar Tévar, han solicitado autorización para contraer matrimonio civil que tendrá lugar el día 25 de mayo de 2026, a las 20:00 horas y la Oficina General del Registro Civil de Motilla del Palancar (Cuenca), ha autorizado la celebración del enlace, haciendo saber los nombres de los testigos.

Visto el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, sobre autorización de matrimonio civil por los alcaldes, y los artículos 124, apartado quinto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Haciendo uso de las facultades y competencias que para la organización de la Corporación me atribuyen el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 41, 43.3, 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y el artículo 51 y 62 del Código Civil.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que tiene conferidas,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Delegar en la concejala D<sup>a</sup>. Laura Alarcón Marcilla, la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. Manuel Gran Poveda y D<sup>a</sup>. Lourdes Tévar Tévar.

**SEGUNDO.-** Comunicar esta resolución al concejal interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en la sede electrónica.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE